

2022



# Plan Municipal de Desarrollo Tepatlaxco, Ver.



**H. AYUNTAMIENTO  
DE TEPATLAXCO**  
ADMINISTRACIÓN 2022-2025

Plan Municipal de Desarrollo  
Tepatlaxco, Ver.  
Administración 2022 - 2025



# TEPATLAXCO

H. AYUNTAMIENTO 2022-2025

*Contigo es Posible*



## Índice

<b>Mensaje del Presidente Municipal</b> .....	6
Bases del Plan Municipal de Desarrollo .....	7
Honorable Ayuntamiento Constitucional.....	9
Honorable Cabildo .....	9
Presidente.....	9
Síndica.....	9
Regidor .....	9
Organigrama .....	9
Marco Jurídico.....	11
Marco Federal.....	12
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). ....	12
Ley Federal de Planeación. ....	13
Ley de Desarrollo Rural Sustentable .....	17
Marco estatal .....	19
Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. ....	19
Ley de Planeación del Estado de Veracruz. ....	20
El Sistema Estatal de Planeación Democrática, contará con: .....	21
Marco municipal.....	27
Ley Orgánica del Municipio Libre.....	27
Párrafo reformado 26 de diciembre de 2017 .....	30
Contexto municipal.....	32
Tepatlaxco .....	32
Escudo.....	32
Historia .....	33
Fiestas y Tradiciones.....	36
Gastronomía .....	37
Medio físico.....	38
Medio físico natural.....	39
Medio físico artificial.....	40

Plan Municipal de Desarrollo  
Tepatlxco, Ver.  
Administración 2022 - 2025



Riesgos Naturales .....	41
Aspectos demográficos .....	42
Población total y tasa de crecimiento .....	42
Densidad de Población .....	42
Estructura demográfica por sexo y edad .....	42
Distribución de población por localidad y jerarquización .....	43
Estadísticas vitales .....	44
Lengua indígena .....	44
Aspectos económicos y productivos .....	45
Vocación económica municipal .....	45
Sistema Productivo Primario .....	45
Sistema Productivo Secundario .....	47
Sistema Productivo Terciario .....	47
Ocupación y empleo .....	48
Población económicamente activa .....	48
Empleo .....	49
Sistema de asentamientos humanos .....	50
Sistema de equipamiento .....	50
Educación .....	50
Salud .....	51
Abasto .....	51
Transporte .....	51
Agua y saneamiento .....	52
Cultura .....	52
Deporte y Recreación .....	52
Desarrollo humano y bienestar social .....	53
Índices de bienestar .....	53
Índice de marginación .....	53
Índice de desarrollo humano .....	54
Índice de desarrollo humano con perspectivas de género .....	54
Grupos específicos .....	55
Habitantes con alguna discapacidad .....	56

Plan Municipal de Desarrollo  
Tepatlxco, Ver.  
Administración 2022 - 2025



Habitantes Indígenas .....	56
Desarrollo Social .....	57
Salud .....	57
Educación .....	57
Transporte .....	58
Seguridad y Justicia .....	59
Alimentación .....	59
Abasto .....	59
Administración Pública .....	60
Desempeño Municipal .....	60
Conclusiones sobre la situación actual .....	60
Alineación del Plan Municipal De Desarrollo .....	62
Agenda 2030 .....	62
Objetivos Municipales de la Agenda 2030 .....	64
Plan Nacional de Desarrollo .....	64
Plan Veracruzano de Desarrollo .....	65
Consulta ciudadana .....	66
Metodología .....	66
Conclusiones por eje temático .....	67
Derechos Humanos .....	67
Desarrollo económico .....	67
Bienestar social .....	67
Marco estratégico .....	68
Misión .....	68
Visión .....	68
Valores .....	68
Ámbitos de desarrollo y ejes estratégicos .....	69
1. Derechos Humanos .....	69
2. Desarrollo económico .....	71
3. Bienestar social .....	74
Matriz De Marco Lógico .....	79
Plan de desarrollo por área .....	79

Plan Municipal de Desarrollo  
Tepatlaxco, Ver.  
Administración 2022 - 2025



Secretaría del Ayuntamiento.....	79
Jurídico .....	80
Contraloría.....	81
Tesorería .....	83
Catastro .....	84
Transparencia.....	85
Obras Públicas .....	86
Limpia Pública .....	87
Desarrollo Económico y Turístico .....	88
Fomento Agropecuario .....	89
COMUDE.....	90
Educación y Cultura.....	91
Protección Civil.....	92
Seguridad Pública.....	93
DIF.....	94
INMUJER.....	95
Evaluación y Seguimiento.....	97
Comisión de evaluación y seguimiento.....	97
Sistema de indicadores.....	97
Tablero de control.....	97
Reuniones de seguimiento.....	97
Anexos .....	98
Referencias para el análisis del contexto municipal.....	98

## Mensaje del Presidente Municipal

Al inicio de nuestro gobierno, asumimos el compromiso y la responsabilidad que se nos ha conferido mediante la democracia y la confianza de nuestra gente, por ello, nuestro camino será juntos y con pasos firmes para generar un municipio más consolidado, con las esperanzas puestas en el bienestar, la paz y el progreso, con miras en la construcción de una mejor forma de vida para toda nuestra población.



Por lo que hemos integrado un equipo de trabajo profesional, responsable, comprometido y con soluciones a las demandas de la ciudadanía, analizando e interpretando cada una de ellas, para de ser necesario, convertirlas en políticas de gobierno con la finalidad de ofrecer una administración que beneficie a todos los ciudadanos, independientemente de nuestras diferencias, nos hemos dado a la tarea de elaborar el Plan de desarrollo municipal que aquí se presenta, el cual se ha formulado tomando como punto de partida una visión que trasciende en el tiempo a esta administración y sirva como punto de partida a futuras generaciones interesadas en la mejora por un bien común.

En él se expresan los objetivos, las estrategias y las líneas de acción que definirán la actuación de la administración pública municipal en su conjunto y de sus distintas áreas de trabajo. Su elaboración se apega a los requerimientos legales y normativos aplicables y forma parte de una estrategia para impulsar el desarrollo del municipio bajo un sistema de gestión integral de calidad municipal, que permita obtener un gobierno local confiable.

Las metas que aquí se plantean señalan los principales resultados que habremos de obtener juntos, sociedad y gobierno para contribuir a la construcción de un Tepatlaxco fuerte y competitivo en los años por venir y además nos permitirán establecer un proceso claro de seguimiento y de rendición de cuentas hacia los ciudadanos.

Con el compromiso y el trabajo de todos, estoy seguro de que avanzaremos en la construcción de un municipio con igualdad de oportunidades, un municipio con una economía competitiva y generadora de empleos, un municipio seguro, limpio, justo y ordenado, un municipio que protege su medio ambiente y fomenta la cultura.

**Jimmy Jonathan Zúñiga Rincón**  
**Presidente Municipal**

## Bases del Plan Municipal de Desarrollo

El plan municipal es el instrumento rector del desarrollo integral del Municipio, es el resultado fundamental del proceso de planeación que se genera y establece en el ámbito municipal. Existiendo la concertación de voluntades y acuerdos de las comunidades y ciudadanos, y los mecanismos de coordinación con los niveles estatal y federal.

El plan contiene los objetivos, propósitos y estrategias para el desarrollo del municipio, y define las principales políticas y líneas de acción que el Ayuntamiento deberá tomar en cuenta para la elaboración de sus programas operativos anuales. Éste debe elaborarse o actualizarse al inicio de cada periodo constitucional de la administración municipal, para lo cual, en el marco del COPLADEM, el Presidente Municipal convocará a las comunidades y a las organizaciones ciudadanas, para que participen e intervengan en su diseño, formulación y definición. Con el plan municipal de desarrollo, el Municipio cuenta con un instrumento que plasma las necesidades básicas a satisfacer y un catálogo de programas, con los cuales tratará de resolverlas.

Es una herramienta útil para organizar el trabajo de la administración pública municipal y sirve también para inducir y concertar actividades con los grupos y organizaciones interesados en contribuir al desarrollo del municipio. Es necesario que los municipios estimulen las consultas públicas para la toma de decisiones, como un procedimiento eficaz para el diseño, formulación y evaluación del plan, de tal forma que sumado a la demanda social, se fomente la corresponsabilidad, la organización y la participación comunitaria y con ello se generen procesos integrales de desarrollo comunitario y municipal. El objetivo de la planeación es precisamente transformar la demanda social en propuestas integrales de desarrollo comunitario, para articularlas en el plan del municipio.

El objetivo fundamental del plan municipal de desarrollo de Tepatlxco es impulsar la democratización de la gestión local, mediante el uso y aplicación de políticas y estrategias que incorporen a la comunidad en la solución de sus propios problemas. Se planteará la necesidad y obligación de que los programas de obras y acciones a través de la planeación sean el dinamizador de las actividades municipales, teniendo como estrategia dar lugar a la inversión pública y privada en Tepatlxco, incorporando acciones y programas que permitan en un futuro cercano atender la demanda de la población rural, ampliando los servicios públicos, asimismo, hacer que se cumpla con la ejecución de este Plan, a través de programas y presupuestación de actividades.

Para contribuir al logro de lo anterior, el presente Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 de Tepatlaxco, se divide en cuatro grandes apartados:

**Primero**

Presentación y marco legal.

**Segundo**

Diagnóstico del Municipio.

**Tercero**

Alineación de ejes municipales con el Plan Nacional de Desarrollo, agenda 2030, ejes transversales y el Plan Veracruzano de Desarrollo.

**Cuarto**

Desarrollo de propuestas por ejes rectores para el Municipio de Tepatlaxco.



## Honorable Ayuntamiento Constitucional

### *Honorable Cabildo*

La estructura de gobierno municipal para el Período 2021–2025 se encuentra conformada por la Presidencia, la Sindicatura y Regidurías, ocupadas por las siguientes autoridades:

### *Presidente*

**Jimmy Jonathan Zúñiga Rincón**

### *Síndica*

**Justina Peña Hernández**

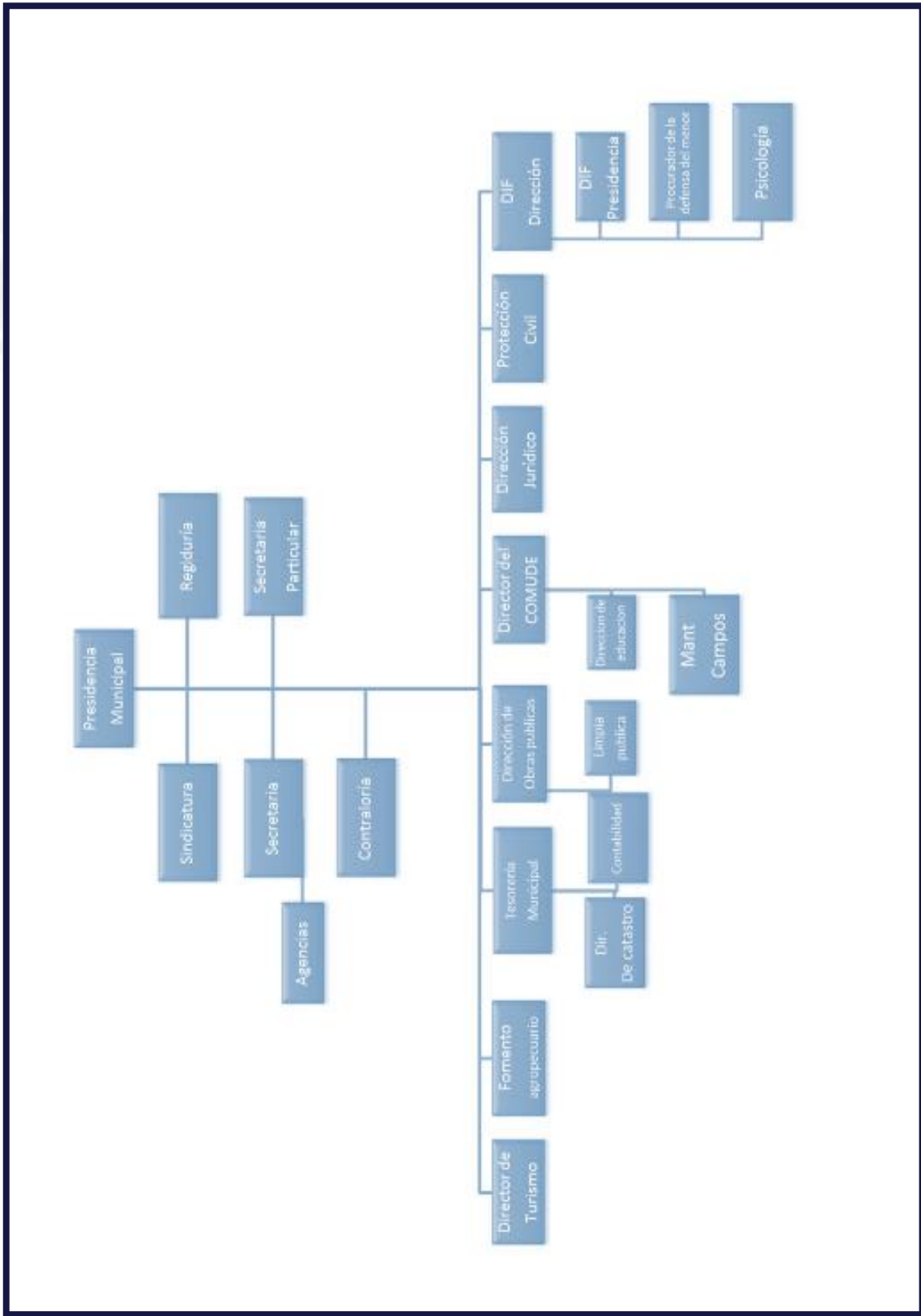
### *Regidor*

**Bernardo Romero Altamirano**

### *Organigrama*

La estructura diseñada para el adecuado funcionamiento de la administración municipal y para la ejecución del Plan de desarrollo se encuentra conformada por las siguientes áreas y niveles. El organigrama elaborado muestra la división del trabajo, así como los niveles de autoridad y la cadena de mando.

Plan Municipal de Desarrollo  
Tepatlxco, Ver.  
Administración 2022 - 2025



## Marco Jurídico

Para entender cómo se estructura y opera el nivel de gobierno municipal, es importante reconocer los ordenamientos que rigen su actuación; por ello, es necesario partir del fundamento constitucional que le da origen, el cual se encuentra estipulado en el artículo 115 que indica que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.

A continuación, se señalan los mínimos legales que dan sustento a la planeación municipal a fin de atender las funciones y servicios públicos a su cargo; para ir de lo general a lo particular, se partirá del nivel federal, continuado por el estatal hasta llegar al municipal.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)  
(arts. 25, 26 y 115).

### Nivel Federal

Ley Federal de Planeación (Art. 2, 20, 20 Bis, 21 ter, 26 bis, 33 y 34).

Ley de Desarrollo Rural Sustentable (art. 13).

Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave  
(CPEV) (arts. 8 y 71).

### Nivel Estatal

Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave  
(arts. 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 14 Bis, 18, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33,  
34 y 35).

Ley Orgánica del Municipio Libre (arts. 16, 17, 28, 35, 191, 192, 193,  
194, 195, 196, 197, 198, 199, 200 y 201).

### Nivel Municipal

Ley Orgánica del Municipio Libre (arts. 16, 17, 28, 35, 191, 192, 193,  
194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201).

La vigencia del presente Plan Municipal de Desarrollo iniciará una vez que sea publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz y concluirá el treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, con la posibilidad de evaluación y reestructuración, rescatando aquellas actividades que por el mismo proceso de implementación sea necesaria su continuidad.

A fin de conocer el contenido de los mínimos legales antes referidos se señalará en qué consisten cada uno de los artículos enunciados.

### *Marco Federal*

#### *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).*

##### Artículo 25.

Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

##### Artículo 26

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación.

La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

#### Artículo 115 (fracción II)

Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

#### *Ley Federal de Planeación.*

Después de identificar el origen legal del gobierno municipal, enseguida se analiza la necesidad de la coordinación entre la federación y los estados, incluyendo a los municipios, revisando lo que señala la Ley Federal de Planeación.

#### Artículo 2

La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

- I. El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;
- II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno;

- III. La igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;
- IV. El respeto irrestricto de las garantías individuales, y de las libertades y derechos sociales, políticos y culturales;
- V. El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;
- VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;
- VII. La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficio del desarrollo.
- VIII. La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

#### Artículo 20

En el ámbito del Sistema Nacional de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley.

Las organizaciones representativas de los obreros, campesinos, pueblos y grupos populares; de las instituciones académicas, profesionales y de investigación de los organismos empresariales; y de otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionados con su actividad a través de foros de consulta popular que al efecto se convocarán.

Así mismo, participarán en los mismos foros los diputados y senadores del Congreso de la Unión.

Las comunidades indígenas deberán ser consultadas y podrán participar en la definición de los programas federales que afecten directamente el desarrollo de sus pueblos y comunidades.

Para tal efecto, y conforme a la legislación aplicable, en las disposiciones reglamentarias deberán preverse la organización y funcionamiento, las formalidades, periodicidad y términos a que se sujetarán la participación y consulta para la planeación nacional del desarrollo.

#### Artículo 20 Bis

En los asuntos relacionados con el ámbito indígena, el Ejecutivo Federal consultará, en forma previa, a las comunidades indígenas, para que éstas emitan la opinión correspondiente.

#### Artículo 21 Ter

El Plan deberá contener por lo menos lo siguiente:

I.- Un diagnóstico general sobre la situación actual de los temas prioritarios que permitan impulsar el desarrollo nacional, así como la perspectiva de largo plazo respecto de dichos temas;

II.- Los ejes generales que agrupen los temas prioritarios referidos en la fracción anterior, cuya atención impulsen el desarrollo nacional;

III.- Los objetivos específicos que hagan referencia clara al impacto positivo que se pretenda alcanzar para atender los temas prioritarios identificados en el diagnóstico;

IV.- Las estrategias para ejecutar las acciones que permitan lograr los objetivos específicos señalados en el Plan;

V.- Los indicadores de desempeño y sus metas que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos definidos en el Plan, y

VI.- Los demás elementos que se establezcan en las disposiciones jurídicas aplicables.

#### Artículo 26 Bis

Los programas derivados del Plan deberán contener al menos, los siguientes elementos: I.- Un diagnóstico general sobre la problemática a atender por el programa, así como la perspectiva de largo plazo en congruencia con el Plan;

II.- Los objetivos específicos del programa alineados a las estrategias del Plan;

III.- Las estrategias para ejecutar las acciones que permitan lograr los objetivos específicos del programa;

IV.- Las líneas de acción que apoyen la implementación de las estrategias planteadas en cada programa indicando la dependencia o entidad responsable de su ejecución;

V.- Los indicadores estratégicos que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos del programa, y

VI.- Los demás que se establezcan en las disposiciones jurídicas aplicables.

#### Artículo 27

Para la ejecución del Plan y los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos de presupuestos, considerando los aspectos administrativos y de política económica, social, ambiental y cultural correspondientes.

#### Artículo 33

El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta.

En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.

#### Artículo 34

El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:

I. Su participación en la planeación nacional a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes;

II.- Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;

III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;

IV.- La elaboración de los programas regionales a que se refiere el artículo 25, de conformidad con los criterios establecidos en la fracción III del artículo 14 de este ordenamiento, y Fracción reformada.

V. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad. Para este efecto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público propondrá los procedimientos conforme a los cuales se convendrá la ejecución de estas acciones, tomando en consideración los criterios que señalen las dependencias coordinadoras de sector, conforme a sus atribuciones.

Tal como se observa, los artículos anteriores son un ejemplo de cómo se debe articular la planeación para atender adecuadamente las acciones a emprender, es decir, si bien se trata de hilar problemáticas con soluciones, éstas deberán ser las más adecuadas a las circunstancias y al contexto de cada municipio, lo cual sólo se logrará a través de la participación de la población.

#### *Ley de Desarrollo Rural Sustentable*

Otro ordenamiento federal que debe considerarse en el presente Plan, es la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la cual tiene como objetivo promover el desarrollo rural sustentable del país, propiciar un medio ambiente adecuado, en los términos del párrafo cuarto del artículo 4o.; y garantizar la rectoría del Estado y su papel en la promoción de la equidad, en los términos del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### Artículo 13

De conformidad con la Ley de Planeación y el Plan Nacional de Desarrollo, se formulará la programación sectorial de corto, mediano y largo plazo con los siguientes lineamientos:

I. La planeación del desarrollo rural sustentable tendrá el carácter democrático que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes relativas.

Participarán en ella el sector público por conducto del Gobierno Federal, los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, en los términos del tercer párrafo del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los sectores social y privado a través de sus organizaciones sociales y

económicas legalmente reconocidas y demás formas de participación que emanen de los diversos agentes de la sociedad rural;

II. En los programas sectoriales se coordinará y dará congruencia a las acciones y programas institucionales de desarrollo rural sustentable a cargo de los distintos órdenes de gobierno y de las dependencias y entidades del sector. El Ejecutivo Federal, en coordinación con los estados y los municipios, en su caso, y a través de las dependencias que corresponda, de acuerdo con este ordenamiento, hará las provisiones necesarias para financiar y asignar recursos presupuestales que cumplan con los programas, objetivos y acciones en la materia, durante el tiempo de vigencia de los mismos;

III. Los programas sectoriales constituirán el marco de mediano y largo plazo donde se establezca la temporalidad de las acciones a cargo de los diferentes órdenes de gobierno, de manera que se proporcione a los productores mayor certidumbre en cuanto a las directrices de política y provisiones programáticas en apoyo del desenvolvimiento del sector y que aquellos alcancen la productividad, rentabilidad y competitividad que les permita fortalecer su concurrencia en los mercados nacional e internacional;

IV. La Comisión Intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano, podrá establecer programas especiales, sectoriales y especiales concurrentes de emergencia si ocurrieran contingencias que así lo justifiquen;

V. A través de los Distritos de Desarrollo Rural, se promoverá la formulación de programas a nivel municipal y regional o de cuencas, con la participación de las autoridades, los habitantes y los productores en ellos ubicados. Dichos programas deberán ser congruentes con los Programas Sectoriales y el Plan Nacional de Desarrollo;

VI. El programa sectorial que en el marco del federalismo apruebe el Ejecutivo Federal, especificará los objetivos, prioridades, políticas, estimaciones de recursos presupuestales, así como los mecanismos de su ejecución, descentralizando en el ámbito de las entidades federativas, municipios y regiones la determinación de sus prioridades, así como de los mecanismos de gestión y ejecución con los que se garantice la amplia participación de los agentes de la sociedad rural.

De igual forma, dicho programa determinará la temporalidad de los programas institucionales, regionales y especiales en términos de los artículos 22, 23, y 40 de la Ley de Planeación y 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal;

VII. La planeación nacional en la materia deberá propiciar la programación del desarrollo rural sustentable de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo.

VIII. Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley de Planeación, la participación social en la programación sectorial se realizará a través de las organizaciones nacionales integradas en el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, a que se refiere el artículo 17 de la presente Ley; y

IX. La programación para el desarrollo rural sustentable de mediano plazo, deberá comprender tanto acciones de impulso a la productividad y competitividad, como medidas de apoyos tendientes a eliminar las asimetrías con respecto a otros países.

#### *Marco estatal*

A continuación, se enuncian los principales numerales que sustentan el presente Plan municipal, bajo los ordenamientos estatales de acuerdo con su rango de validez.

*Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.*

#### Artículo 8

Los habitantes del Estado tienen derecho a vivir y crecer en un ambiente saludable, ecológicamente equilibrado y sustentable, para su bienestar y desarrollo humano. Las autoridades desarrollarán planes y programas destinados a la preservación, aprovechamiento racional y mejoramiento de los recursos naturales, de la flora y la fauna existentes en su territorio, así como para la prevención y combate a la contaminación ambiental. Asimismo, realizarán acciones de prevención, adaptación y mitigación frente a los efectos del cambio climático.

Las personas serán igualmente responsables en la preservación, restauración y equilibrio del ambiente, así como en las acciones de prevención, adaptación y mitigación frente al cambio climático, disponiendo para tal efecto del ejercicio de la acción popular ante la autoridad competente, para que atienda la problemática relativa a esta materia.

El Estado garantiza a todas las personas el derecho de acceso a los servicios de agua potable, en cantidad suficiente y en condiciones de seguridad y calidad para satisfacer necesidades personales y domésticas.

#### Artículo 71

Los ayuntamientos están facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno; los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Las leyes a que se refiere el párrafo anterior deberán establecer el contenido que refieren las fracciones de este artículo, y en lo que tiene que ver a la planeación específicamente se encuentra estipulado en la siguiente fracción: XII. Los Ayuntamientos, conforme a las leyes, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones; participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia y en la formulación de Programas de Desarrollo Regional, así como intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando afecte su ámbito territorial y celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales. Para tal efecto y de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Federal, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarias;

*Ley de Planeación del Estado de Veracruz.*

El presente ordenamiento es eje para la generación del Plan de Desarrollo, por lo que se requiere de mayor abundamiento en su contenido.

## Artículo 2

La planeación tiene por objeto desarrollar integralmente al Estado, y deberá llevarse a cabo de acuerdo con los fines políticos, sociales, culturales y económicos, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado de Veracruz-Llave.

## Artículo 4

El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos son responsables de conducir, en el área de sus competencias, la planeación del desarrollo, con la participación democrática de los grupos sociales y privados, de conformidad con lo dispuesto por esta Ley.

## Artículo 5

Para la formulación, instrumentación, control, evaluación y actualización del Plan, los programas y proyectos de la administración pública, se llevará a cabo un proceso de planeación democrática cuyas actividades permitan recoger, sintetizar, sistematizar, ordenar y traducir, en decisiones y acciones de gobierno, las demandas sociales.

## Artículo 7

*El Sistema Estatal de Planeación Democrática, contará con:*

I. Una estructura institucional constituida por las dependencias estatales y municipales responsables de la formulación, instrumentación, control y evaluación de los programas, por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Subcomité de Planeación para el Desarrollo Metropolitano Municipal y los Comités de Planeación Municipal como foros de consulta en las diferentes etapas del proceso de planeación. Una infraestructura de apoyo constituida por las instituciones y organismos sociales y privados que participen dentro del Sistema.

II. El Subcomité de Planeación para el Desarrollo Metropolitano Municipal se integrará con un representante del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado y los representantes de los Comités de Planeación Municipales de los municipios que integran las Zonas Metropolitanas, un representante del Consejo para el Desarrollo Metropolitano del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (CDMVER), un representante de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz, un representante de la Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz, un representante de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz, un representante de la Secretaría de Turismo y Cultura del Estado de Veracruz, un representante de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Veracruz, un representante de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz y un representante de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz y expertos. El subcomité actuará por Zona Metropolitana.

#### Artículo 8

El Sistema Estatal de Planeación Democrática, se plasmará en los siguientes documentos: II. En la instancia municipal:

- a) Los planes municipales de desarrollo;
- b) Los diversos programas que se deriven del plan municipal;
- c) El programa operativo municipal;
- d) El presupuesto por programa del municipio y
- e) Los convenios de coordinación.

#### Artículo 9 (Fracciones VI, VII y VIII)

La competencia, en materia de planeación se distribuye conforme a lo siguiente: VI. A los Ayuntamientos del Estado, les compete:

Plan Municipal de Desarrollo  
Tepatlaxco, Ver.  
Administración 2022 - 2025



- a) Presidir y conducir el Comité de Planeación Municipal, por conducto de su respectivo Presidente Municipal;
- b) Remitir los planes municipales de desarrollo a la Legislatura del Estado o a la Diputación Permanente, para su conocimiento, opinión y observaciones;
- c) Aprobar, ejecutar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo;
- d) Convenir con el Ejecutivo del Estado, su participación en el proceso de planeación del desarrollo, de acuerdo con lo establecido en esta Ley;
- e) Remitir el Programa Sectorial de Desarrollo Metropolitano Municipal a la Comisión Permanente de Desarrollo Metropolitano del Congreso del Estado, para su conocimiento, opinión y observaciones; sin perjuicio de las facultades que en la materia correspondan a la autoridad competente en materia territorial y ambiental;
- f) Publicar y ejecutar, previa aprobación del Cabildo, su Programa Sectorial de Desarrollo Metropolitano Municipal y
- g) Las demás que le atribuyan las leyes, reglamentos, decretos y acuerdos sobre la materia.

VII. A las Administraciones Públicas Municipales, les compete:

- a) Intervenir respecto a las materias que le correspondan, en la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo.
- b) Asegurar la congruencia de sus programas, con su propio Plan Municipal, con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, en su caso los Programas Sectoriales de Desarrollo Metropolitano Municipal, así como otros planes municipales.
- c) Participar en la elaboración de los programas que les corresponden, presentando las propuestas que procedan en relación a sus funciones y objetivos.
- d) Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, con los objetivos y prioridades de su programa, así como los resultados de su ejecución.
- e) Las demás que le atribuyan las leyes, reglamentos, decretos y acuerdos sobre la materia.

VIII. A los Comités de Planeación Municipales, compete:

- a) Coadyuvar en la formulación, actualización, instrumentación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, tomando en cuenta las propuestas de la Administración Pública Municipal, Estatal y Federal, así como los planteamientos y propuestas de las instituciones y grupos sociales, buscando su congruencia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo.

b) Colaborar en la formulación del programa operativo anual del Plan Municipal de Desarrollo.

c) Colaborar en su caso con los Comités de Planeación Municipal de las Zonas Metropolitanas, en la formulación y definición conjunta de los Programas Sectoriales de Desarrollo Metropolitano Municipal que correspondan a cada uno.

d) Las demás que le atribuyan las leyes, reglamentos, decretos y acuerdos sobre la materia.

#### Artículo 10

El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Veracruz, en el Subcomité de Planeación para el Desarrollo Metropolitano Municipal y en los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal tendrá lugar la consulta y participación de las distintas organizaciones representativas de los obreros, campesinos y grupos populares; de las instituciones académicas, profesionales y de investigación; de los diversos partidos políticos; de los organismos empresariales; de las distintas organizaciones estudiantiles, de jóvenes y de mujeres, así como de otras agrupaciones sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización, ejecución y control del Plan Estatal de Desarrollo, de los Planes Municipales de Desarrollo y de los programas a que se refiere esta ley.

#### Artículo 11

Con la misma finalidad a que se refiere el artículo anterior, podrá llevarse a cabo foros de consulta popular, y para ello se invitará a los grupos sociales mencionados en dicho precepto, y además, a los Diputados a la Legislatura del Estado, Magistrados del Tribunal Superior y Jueces, y a los integrantes de los Ayuntamientos interesados.

#### Artículo 14 BIS

Los Programas Sectoriales de Desarrollo Metropolitano Municipal se referirán a cada uno de los programas definidos conjuntamente por los Comités de Planeación Municipales de los municipios que integran las Zonas Metropolitanas de la entidad, en colaboración con el Subcomité de Planeación para el Desarrollo Metropolitano Municipal, el Consejo para el Desarrollo Metropolitano del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aprobados por cada uno de los Cabildos que correspondan.

#### Artículo 18

Los programas sectoriales, regionales, especiales e institucionales, deberán ser congruentes entre sí, y regirán las actividades de la Administración Pública en su conjunto.

Para su ejecución, las dependencias y entidades elaborarán los programas operativos anuales que servirán de base para la integración de los anteproyectos de Presupuestos de Egresos del Estado y de los municipios. Asimismo, dichos programas operativos anuales facilitarán la coordinación y participación de los órganos de la Administración Pública Federal, que actúen en el Estado de Veracruz.

#### Artículo 26

Los planes municipales de desarrollo de cada uno de los municipios del Estado deberán tener una visión estratégica integral para el desarrollo sustentable e incluyente a mediano y largo plazo, con posible vigencia de hasta veinte años; elaborarse, en su caso actualizarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo improrrogable de cuatro meses, contado a partir de la fecha de la toma de posesión de los ayuntamientos respectivos. Antes de publicarse en la Gaceta Oficial del estado, los ayuntamientos remitirán su plan municipal de desarrollo o actualización en su caso, al Congreso del Estado, a efecto de que éste proceda conforme con lo previsto por el artículo 9 fracción VI, inciso b), de esta ley.

El Plan precisará los objetivos, estrategias, indicadores y prioridades del desarrollo municipal, debiendo contener las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines, determinando los órganos responsables de su ejecución y el conjunto de las actividades económicas, sociales, deportivas y culturales a desarrollarse, las cuales deberán ser diseñadas conforme a las leyes y reglamentos de la materia, en congruencia con el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente, los programas que se deriven del plan deberán realizarse conforme a lo anterior.

Si existiere omisión en la ejecución de cualquiera de las obligaciones a realizar dentro del mismo, se estará a lo dispuesto por el Capítulo VII denominado "De la Responsabilidad Administrativa" del Título Sexto de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

#### Artículo 27

El Plan Municipal indicará las estrategias, programas, acciones que deban realizarse a mediano y largo plazo, así como los instrumentos de medición y evaluación necesarios para su seguimiento y actualización, y asegurará la

continuidad de los programas y acciones, más allá de los períodos constitucionales, con una posible vigencia de hasta veinte años.

El Plan Municipal de Desarrollo podrá actualizarse de acuerdo a las nuevas realidades del municipio, a los resultados obtenidos, y al seguimiento y evaluación realizados al mismo, y no podrá ser modificado en su totalidad.

En caso de que se requiera de un nuevo Plan Municipal de Desarrollo se someterá a plebiscito la permanencia del plan vigente.

El Programa Sectorial de Desarrollo Metropolitano Municipal, deberá actualizarse por la siguiente administración municipal ante el Subcomité de Planeación para el Desarrollo Metropolitano Municipal.

#### Artículo 28

Los programas derivarán del Plan Municipal de Desarrollo y deberán guardar congruencia con los objetivos y prioridades que se establezcan en dicho Plan.

#### Artículo 29

Una vez aprobado el Plan Municipal y sus programas, por parte del Ayuntamiento, serán obligatorios para la Administración Pública Municipal, en el ámbito de su respectiva competencia.

#### Artículo 30

El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en la Gaceta Oficial, previa su aprobación por parte del Ayuntamiento respectivo.

#### Artículo 31

La coordinación en la ejecución del Plan Municipal y los programas, deberá proponerse al Ejecutivo del Estado, a través de los Convenios respectivos, para su adecuada vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo.

#### Artículo 32

El Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, serán revisados y evaluados permanentemente, y serán actualizados con base en las condiciones y circunstancias imperantes.

Las actualizaciones que se hagan deberán publicarse en el tablero de avisos y en la página de transparencia en cuanto sean aprobadas por el Cabildo, y al menos una vez al año en la Gaceta Oficial treinta días antes del inicio del siguiente ejercicio.

### Artículo 33

Los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo, deberán ser congruentes entre sí; regirán las actividades de la Administración Pública Municipal en su conjunto y servirán de base para la integración de sus presupuestos respectivos, conforme a la legislación aplicable.

### Artículo 34

Los Ayuntamientos del Estado al enviar a la Legislatura las iniciativas de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, informarán del contenido general de las iniciativas y proyectos y su relación con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas.

### Artículo 35

La revisión y análisis que haga la Legislatura, de las cuentas públicas municipales, deberá, además, enfocarse a la congruencia entre las acciones tomadas y los resultados obtenidos en la ejecución del Plan Municipal y sus programas.

### *Marco municipal*

De manera particular, se revisan las disposiciones que regulan el nivel municipal con referencia a las funciones del Ayuntamiento para orientar el desarrollo a través del diseño y ejecución de planes.

### *Ley Orgánica del Municipio Libre.*

### Artículo 16

Los Ayuntamientos promoverán la participación de los ciudadanos para el desarrollo comunitario en el municipio, conforme a las bases siguientes: I. El Ayuntamiento podrá celebrar consultas populares cuando se requiera tomar decisiones que por su naturaleza afecten el interés público del municipio;

II. Los ciudadanos podrán solicitar al Ayuntamiento la realización de consultas populares con fines específicos que tiendan al interés público, siempre que lo

soliciten al menos el 0.5% de los ciudadanos registrados en el listado nominal en la elección local anterior del municipio de que se trate, aplicando en lo conducente las disposiciones legales relativas a la Iniciativa Popular y en los términos que señale el Reglamento Municipal de la materia. III. Los ciudadanos podrán organizarse para colaborar con el Ayuntamiento a través de las siguientes acciones:

- a. Participar organizadamente en comités municipales de naturaleza consultiva;
- b. Proponer medidas para la preservación y restauración del ambiente;
- c. Proponer medidas para mejorar la prestación de los servicios públicos y la realización de obra pública; y
- d. Coadyuvar en la ejecución de la obra pública.

Las consultas populares o ciudadanas que pretendan celebrar los municipios deberán cumplir los requisitos establecidos en la Ley de Referendo, Plebiscito e Iniciativa Popular.

#### Artículo 17

Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, libre, directa y secreta, de acuerdo a los principios de mayoría relativa, de representación proporcional e igualdad de género, en los términos que señale el Código Electoral del Estado.

El Ayuntamiento residirá en la cabecera del municipio y sólo podrá trasladarse a otro lugar dentro del mismo, por decreto del Congreso del Estado, cuando el interés público justifique la medida

#### Artículo 28

El Cabildo es la forma de reunión del Ayuntamiento donde se resuelven, de manera colegiada, los asuntos relativos al ejercicio de sus atribuciones de gobierno, políticas y administrativas. Sus sesiones serán ordinarias, extraordinarias o solemnes, según el caso, se efectuarán en el recinto municipal y podrán adoptar la modalidad de públicas o secretas, en los términos que disponga esta ley.

Los acuerdos de Cabildo se tomarán por mayoría de votos de los presentes, salvo en aquellos casos en que la Constitución del Estado y esta ley exijan mayoría calificada. En caso de empate, el Presidente Municipal tendrá voto de calidad.

#### Artículo 35

Los Ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:

IV. Elaborar, aprobar, ejecutar, evaluar, actualizar y publicar el Plan

Municipal de Desarrollo, de conformidad con la ley de la materia en los términos que la misma establezca e incorporando en el documento los principios de igualdad y no discriminación establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como lo previsto en los tratados internacionales en materia de derechos humanos;

#### Artículo 191

El Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal es un órgano de Participación Ciudadana y Consulta, auxiliar del Ayuntamiento en las funciones relativas a la planeación, integrado por ciudadanos, organizaciones sociales y los sectores públicos y privado del municipio, designados por el Cabildo, que serán invitados mediante Convocatoria Pública.

#### Artículo 192

El Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal tendrá las atribuciones siguientes: I. Proponer al Ayuntamiento los mecanismos, instrumentos o acciones para la formulación, aplicación, control y evaluación del

Plan Municipal de Desarrollo;

II. Consolidar un proceso permanente y participativo de planeación, orientado a resolver los problemas municipales;

III. Formular recomendaciones para mejorar la administración municipal y la prestación de los servicios públicos;

IV. Realizar estudios y recabar la información necesaria para cumplir lo dispuesto en las fracciones anteriores;

V. Comparecer ante el Cabildo cuando éste lo solicite;

VI. Proponer a las autoridades municipales, previo estudio, la realización de obras, la creación de nuevos servicios públicos o el mejoramiento de los ya existentes;

VII. Emitir opinión respecto de las consultas que en las materias relacionadas con la planeación municipal le formulen el Ayuntamiento, ciudadanos, instituciones u organizaciones del municipio; y

VIII. Formar comisiones de estudio sobre asuntos determinados, relacionados con la planeación municipal y metropolitana, si fuera el caso.

#### Artículo 193

Establece que, los ayuntamientos deberán elaborar, en forma democrática y participativa, sus planes de Desarrollo Municipal con una visión estratégica integral a mediano y largo plazo, con posible vigencia de hasta veinte años, así como los programas de trabajo necesarios para su ejecución, que serán rectores de las actividades que realicen sus dependencias y entidades.

#### *Párrafo reformado 26 de diciembre de 2017*

Los planes municipales de desarrollo y sus actualizaciones anuales, se publicarán en la Gaceta Oficial del Estado y en las páginas de transparencia de cada Ayuntamiento.

#### Artículo 194

La formulación, aprobación, ejecución, control, evaluación y actualización del plan y programas municipales estarán a cargo de órganos, dependencias y servidores públicos que determinen los ayuntamientos, conforme a las normas legales de la materia y las que cada cabildo determine.

#### Artículo 195

El Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes:

- I. Establecer una estrategia del desarrollo sustentable integral y continuo, a mediano y largo plazo con una vigencia de hasta veinte años;
- II. Atender las demandas prioritarias de la población;
- III. Propiciar el desarrollo del municipio con base en una perspectiva regional;
- IV. Asegurar la participación de la ciudadanía en el proceso de planeación y en las acciones del gobierno municipal;

V. Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los planes de desarrollo federal y estatal; VI. Aplicar de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento del plan y sus programas de desarrollo; y

VII. Asegurar la institucionalización del proceso de planeación y la continuidad del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas.

#### Artículo 196

El Plan de Desarrollo Municipal contendrá, por lo menos, un diagnóstico sobre las condiciones económicas y sociales del municipio, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias, entidades y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación y concertación que se requieran para su ejecución y cumplimiento, de conformidad con lo establecido en la ley de la materia.

#### Artículo 197

El Plan de Desarrollo Municipal se complementará con programas anuales sectoriales de la administración municipal y, en su caso, con el Programa Sectorial de Desarrollo Metropolitano Municipal, así como por los pos programas especiales de los organismos desconcentrados y descentralizados de carácter municipal.

#### Artículo 198

Los Ayuntamientos, en términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables, podrán convenir con los de otros municipios del Estado o de otras Entidades Federativas, la elaboración conjunta de planes de desarrollo para las regiones en las que se ubiquen.

#### Artículo 199

Establece que, en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, cada Ayuntamiento proveerá lo necesario para promover la participación y consulta popular.

#### Artículo 200

El Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias de la administración pública municipal, y en general para las entidades públicas de carácter municipal.

#### Artículo 201

Establece que, los planes y programas podrán ser modificados mediante el mismo procedimiento requerido para su elaboración, aprobación y publicación, cuando así lo demande el interés ciudadano o las necesidades de carácter técnico o económico.

## Contexto municipal

### *Tepatlxco*

El primitivo pueblo de Tepatlxco fue una aldea ubicada a unos 770 metros de altitud, en el área llamada localmente Los Cerritos, en la actual división limítrofe de la cabecera municipal y la congregación La Palma, sobre el camino de herradura que lleva de Tepatlxco a San José Tenejapa. Dicha aldea fue fundada en una fecha no determinada históricamente, pero puede ubicarse en el Periodo Preclásico Medio, estudios recientes realizados por especialistas de la Universidad Veracruzana, revelan que Tepatlxco fue fundado en el año 600 A. de C. Tepatlxco significa etimológicamente “en el juego de pelota del palacio” y “en el juego de pelota de pedernal” mismos que derivan de: Tecpan. Casa real, residencia de las autoridades, palacio señorial.

Tlachtli. Juego de Pelota.

-co. En.

Técpatl. Obsidiana, pedernal.

### *Escudo<sup>1</sup>*



Este representa simbólicamente las características geográficas, históricas, demográficas y económicas del municipio de Tepatlxco, su descripción es: en el primer cuartel, sobre el fondo de púrpura (símbolo de la devoción, la grandeza y la recompensa honrosa, en el segundo cuartel, sobre fondo azul (símbolo de la

<sup>1</sup> <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM30veracruz/municipios/30165a.html>

caridad, la justicia y la lealtad), aparece al natural la imagen de San Martín de Tours. Monje originario de Panoia (actual Hungría), en el tercer cuartel, sobre fondo de oro (símbolo de la benignidad, la constancia en el trabajo y la riqueza), aparece al natural una flor típica de la región en que se ubica el municipio: la orquídea de nombre científico *Laelia anceps*.

En el cuartel número cuatro sobre el fondo de plata (símbolo de la inocencia, la integridad y la pureza), se representa al natural al pueblo con las figuras de una casa y una iglesia; en el escusón sobre el fondo de oro, se ha puesto una mata de cafeto con sus frutos al natural en representación del producto agrícola más cultivado en el municipio; El timbrado, sobre el fondo de ocre, se ha puesto a la diestra y a la siniestra de una figura de la cornucopia o cuerno de la abundancia, que representa el clima benigno, la tierra fértil y la abundante producción de flores y frutos del municipio, como adaptación de las cornucopias salen flores y frutos de la región en que se ubica el municipio: Lilas, margaritas, rosas, naranjas, nísperos, plátanos y ramas de cafeto; por último en la parte inferior del timbrado se ha puesto, en letras de gules (rojas), el nombre oficial del municipio, Tepatlxco.

## *Historia*<sup>2</sup>

Durante la época colonial

Los escasos documentos coloniales relativos a Tepatlxco que se conservan en el Archivo General de la Nación y el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Córdoba, Veracruz; hacen referencia a los conflictos por la posesión de tierras y a las intervenciones de las Autoridades Virreinales para resolverlos. La referencia documental más antigua que se conoce, se remonta al 19 de febrero de 1560 en el cual se demuestra que la actual cabecera Municipal ya existía en el siglo XVI.

Entre 1567 y 1597, la primitiva aldea de Teatlachco o Tepetlachco –Así se escribía entonces- formó parte de la encomienda otorgada por el Rey Felipe II de España a Martín Mafra; cuyo apellido, convertido en Máfara, llevan actualmente dos centros de población, uno del vecino Municipio de Zentla y otro del Municipio de Comapa. Posteriormente pasó a control de la Corona Española, la cual, la administró a través del Virrey de la Nueva España, como era llamado entonces México. A fines del Siglo XVI o principios del XVII –Se ignora la fecha exacta- desapareció junto con otras

---

<sup>2</sup> <http://tepatlxco.emunicipios.gob.mx/wp-content/uploads/sites/93/2014/03/Historia-de-Tepatlxco.pdf>

comunidades indígenas, cuyos escasos habitantes murieron o fueron obligados a abandonar sus pueblos natales para trasladarse a otros lugares.

Poco después surgió un nuevo centro de población –Un segundo Tepatlxco- a unos 820 metros de altitud, 2.0 km al Norte del antiguo, sobre una loma ubicada entre el arroyo de La Barranquilla y la barranca del Río Jamapa, en el punto donde ahora se localiza en cementerio municipal. Dicho pueblo subsistió hasta fines del siglo XVIII, concretamente hasta el año 1773, como consta en uno de los documentos coloniales obtenidos del Registro Público de la Propiedad de Córdoba, Ver.

En el libro *Tepatlxco... hacia un futuro mejor*, del Mtro. Fernando Lucio Sampieri Gasperín, cita dichos documentos, donde consta que, más que las guerras y enfermedades que trajeron los españoles, en el caso de Tepatlxco, fueron los conflictos por la posesión de las tierras, los que provocaron el abandono del primer pueblo primitivo, ubicado en el área llamada Los Cerritos, y el traslado de sus escasos habitantes a la loma donde actualmente se localiza el cementerio municipal.

Durante la época independiente

A principios de ésta época, el municipio de Tepatlxco contaba con una superficie aproximada de 160 Km<sup>2</sup>, más del doble que tiene actualmente de sólo 70.48 km<sup>2</sup>. El territorio de Tepatlxco comprendía al Oeste la congregación de Ocotitlán, perteneciente actualmente a Ixhuatlán del Café, al Sur, las congregaciones de Progreso y Manzanillo, pertenecientes al Municipio de Atoyac; y por el Sureste llegaba a un límite impreciso localizado a unos cuantos kilómetros de la actual Villa de Paso del Macho, que entonces era solamente un referente geográfico, entre las congregaciones que pertenecen actualmente al Municipio vecino y que fueron parte de Tepatlxco se encuentran La Defensa, Cerro Azul, la Esperanza, Mata Naranja y otros de menor extensión. Debe aclararse que, el dominio ejercido sobre dichos centros de población era más nominal que efectivo y que no hay documentos históricos que señalen con precisión los límites del Municipio en esa época.

Por lo que respecta a sus relaciones comerciales y culturales con otros centros de población, debido a las condiciones del relieve, la inexistencia de vías de comunicación y lo reducido de la población, el municipio se mantuvo aislado. Fue hasta mediados del siglo XX cuando con la llegada de los primeros transportes de motor y el revestimiento del camino vecinal Tepatlxco-Paso del Macho, así como con el establecimiento de la primera corrida del transporte colectivo, se dio fin con ese aislamiento económico, político y cultural.

### Personajes ilustres o sobresalientes

- Fidel del M. Ortiz Luchador Agrarista 1900-1933.
- Juan Gasperín Esquioket primer italiano que llegó al municipio en 1864 de Florencia, Italia.
- Señor, Lucio Victorio Sampieri Gasperín, escritor e historiador del Municipio.
- Señor, Gregorio Castillo, habitante de la comunidad de La Palma, considerado Mártir de la Guerra Cristera, fusilado en la ciudad de Huatusco el 21 de abril de 1932.
- Señor, Salvador Cruz, habitante de la comunidad de La Palma, considerado Mártir de la Guerra Cristera.
- Señor, Juan Lazcano, habitante de la comunidad de La Palma, considerado Mártir de la Guerra Cristera, fusilado en la ciudad de Huatusco el 21 de abril de 1932.
- Señor, José Huerta, habitante de la comunidad de La Palma, considerado Mártir de la Guerra Cristera, fusilado en la ciudad de Huatusco el 21 de abril de 1932.
- Señor, Cayetano Sánchez, habitante de la comunidad de La Palma, considerado Mártir de la Guerra Cristera, fusilado en la ciudad de Huatusco el 21 de abril de 1932.
- Señor, Jesús Sedas, habitante de la comunidad de La Palma, considerado Mártir de la Guerra Cristera, fusilado en la ciudad de Huatusco el 21 de abril de 1932.
- Señor, Julio Sedas, habitante de la comunidad de La Palma, considerado Mártir de la Guerra Cristera, fusilado en la ciudad de Huatusco el 21 de abril de 1932.
- Señor, Cirilo Chávez, habitante de la comunidad de La Palma, considerado Mártir de la Guerra Cristera, fusilado en la ciudad de Huatusco el 21 de abril de 1932.
- Señor, Antonio Morales, habitante de la comunidad de La Palma, considerado Mártir de la Guerra Cristera, fusilado en la ciudad de Huatusco el 21 de abril de 1932.
- Señor, Padre, Antonio Estrada Gratecat, ex Párroco de la Iglesia de San Martín Obispo.
- C. Ramiro Zanatta Reyes, empresario del Municipio y ex Alcalde en periodo 1995-1997.
- C. Fernando Lucio Sampieri Reyes, empresario del Municipio y ex Alcalde en periodo 2008-2010.

- C. Agustín Sampieri Reyes, empresario del Municipio y ex Alcalde en periodo 2001-2004.
- C. Adán Nieva Murillo, Empresario del Municipio y ex Alcalde en periodo 1998-2000.
- C. Ignacio Gasperín Quijano, Empresario transportista del Municipio.

### *Fiestas y Tradiciones.*<sup>3</sup>

Durante el año se celebran once fiestas religiosas las cuales son: el 19 de marzo en la Localidad de San José Tenejapa; 15 de mayo en San Isidro Labrador en dos Localidades, Palo Gacho y Alta Luz del Castillo; 13 de junio San Antonio de Padua en Buena Vista; 28 de octubre San Judas Tadeo, en el Ejido Sonora; 11 de noviembre San Martín Obispo en La Cabecera Municipal; 29 de noviembre Santa Cecilia en la Localidad de La Palma y 8 de diciembre la Inmaculada Concepción en La Palma; 12 de diciembre Virgen de Guadalupe en colonia Guadalupe y en la Localidad de El Triunfo; 28 de diciembre La Sagrada Familia en El Pedregal; además de las fiestas de carácter religioso se encuentran presentes los festejos cívicos como el 21 de marzo con el desfile de la primavera, 16 de septiembre Día de la Independencia y el 20 de noviembre Conmemoración de la Revolución Mexicana.

### *Danza de los Negros*<sup>4</sup>

La danza describe como el hijo del rey de los negros, en un descuido de una mujer blanca llamada Catarina, es mordido por una víbora, ante este hecho los negros tratan de consolarla bailando con el cuerpo del niño que es representado por un muñeco que yace en una pequeña canasta. Los sones que se ejecutan son 16: el rey, entrada, Catarina, la muñeca, el secretario 1, el secretario 2, el portero, el animal, el correo, el dominguillo, la carta, la batalla, la botella, los capitanes, salida de Catarina, entrada y salida del rey. Esta danza consta de 20 elementos que visten pantalones y camisas de color negro, que portan una espada y un sombrero adornado con plumas de gallo fino y espejos; cascabeles atados a las espinillas; máscaras de madera y pañuelos rojos atados al pecho y hombros, en forma diagonal. Se forman 2 filas, el rey en medio de las mismas, Catarina a un lado, el correo y el animal hasta la parte final de cada hilera, el correo danza recorriendo las

<sup>3</sup> Fuente: Cronista del municipio y participantes de las danzas

<sup>4</sup> <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM30veracruz/municipios/30165a.html>

filas de lado a lado y lleva en su mano una vejiga de toro con la cual pega en ocasiones al animal.

#### Danza de los moros y cristianos

En la danza de los moros y cristianos en la cual los ejecutantes se dividen en dos grupos: uno de Maceguales comandados por el Apóstol Santiago y el otro al que corresponden los Nahuítas y turcos, quienes se están a las órdenes del Pilato Viejo, estos ejecutan danzas que reciben el nombre de “Batalla de la Botella”, las cuales tienen como tema principal el enfrentamiento del bando cristiano contra otro que se conoce como Moro. Gran parte de la representación se dedica al intercambio de discusiones teológicas sobre la superioridad del respectivo Dios de cada bando, aunque finalmente éstas se resuelven mediante las armas, según la leyenda, con la aparición de San Jorge, determinando la superioridad del Dios de los Cristianos.

#### *Gastronomía*

Los platillos más representativos del municipio son: Tamales de elote y rancheros, mole, antojitos mexicanos, chileatole de pollo ó cerdo, chileatole de elote, chileatole de hongo seta o encino, chicatanas asadas o en salsa (en el mes de junio).<sup>5</sup>

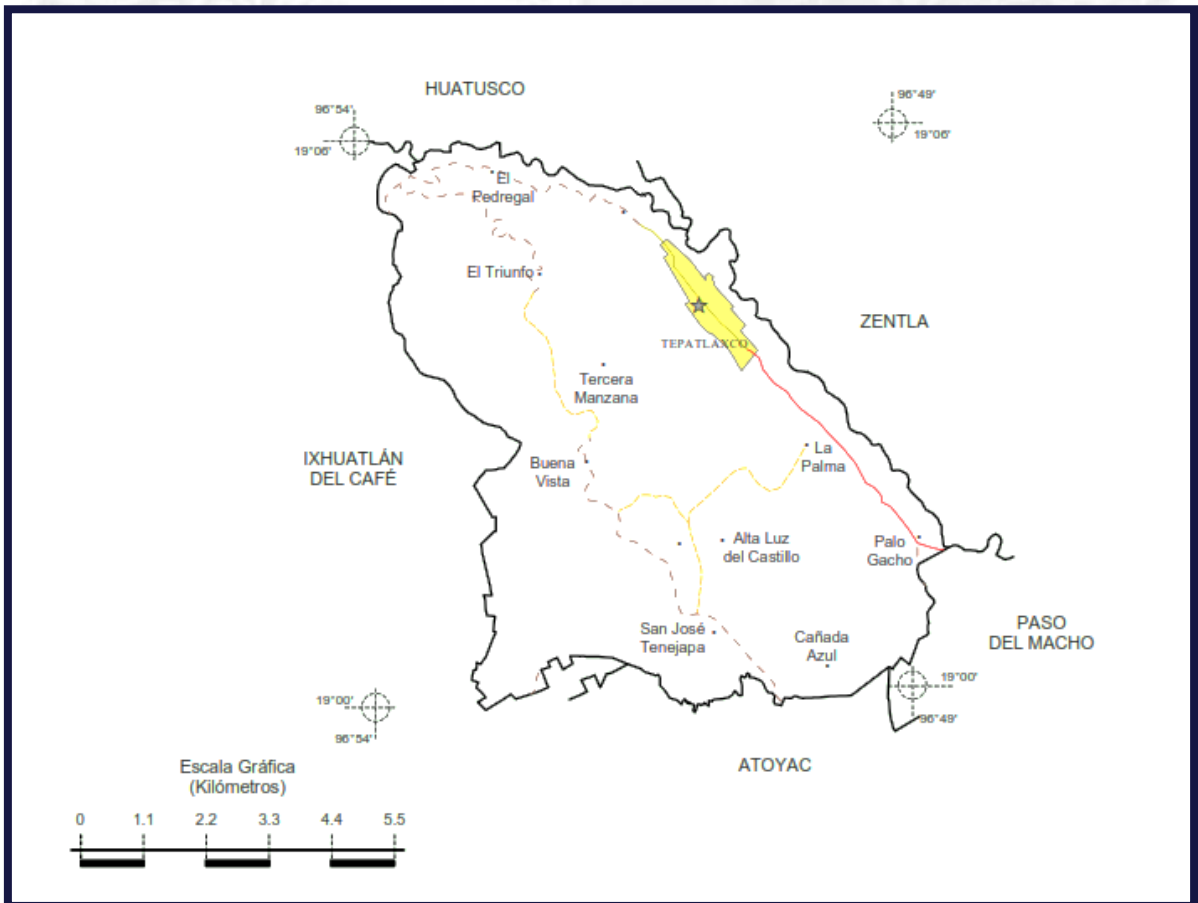


<sup>5</sup> <https://veracruz.mx/destino.php?Municipio=165>

### Medio físico

El Municipio de Tepatlxco, colinda al norte con los municipios de Ixhuatlán del Café, Huatusco y Zentla; al este con los municipios de Zentla y Paso del Macho; al sur con los municipios de Paso del Macho, Atoyac e Ixhuatlán del Café; al oeste con el municipio de Ixhuatlán del Café. Su distancia aproximada al sur de la capital del Estado, por carretera es de 55 Km. una superficie de 99.53 Km<sup>2</sup>, cifra que representa un 0.0014% del total estatal.

El Municipio de Tepatlxco se encuentra en el Estado de Veracruz, es uno de los 212 municipios de la entidad y tiene su ubicación en la zona centro del estado. Su territorio se localiza entre coordenadas y altitud los paralelos 19° 00' y 19° 06' de latitud norte; los meridianos 96° 49' y 96° 54' de longitud oeste; altitud entre 600 y 1 900 m.<sup>6</sup>



<sup>6</sup> INEGI. Compendio de información geográfica municipal 2010. Tepatlxco, Veracruz de Ignacio de la Llave. 2010

En este municipio se pueden distinguir dos regiones naturales bien delimitadas: la Sierra Atoyac y el área baja o Lomas del Jamapa; la primera de estas tiene una extensión aproximada de 88.4 km<sup>2</sup>, que representa el 88% de la superficie municipal, en ella se localizan las congregaciones de El Pedregal, El Triunfo, Buena Vista, San José Tenejapa, Alta Luz del Castillo, Tercera Manzana, Las Águilas y Cañada Azul; la segunda el área baja o Lomas del Jamapa tiene una longitud 8.5 km., una anchura máxima de 1.8 km., la cual se encuentra ubicada al sur de La Palma y Palo Gacho con una superficie de 12 km<sup>2</sup>, que representan el 12% del total del territorio.

#### *Medio físico natural*

El clima de Tepatlxco es semicálido húmedo con abundantes lluvias en verano (94.34%), cálido subhúmedo con lluvias en verano (3.70%) y templado húmedo con abundantes lluvias en verano (1.96%), con un rango de temperatura 16-24°C y rango de precipitación 1 500 – 2 000 mm.

La formación geológica del territorio del municipio está definida de rocas ígnea extrusiva: toba básica (13.66%) Sedimentaria: caliza (84.43%) y arenisca-conglomerado (1.91%) de los períodos cuaternario (17.76%) y cretácico (80.33%).

La fisiografía del territorio municipal Tepatlxco comprende un amplio espacio geográfico natural perteneciente en su totalidad a la provincia del eje Neovolcánico donde podemos encontrar sierra volcánica de laderas tendidas (90.44%) y lomerío de basalto (9.5%).

El municipio es abastecido por importantes ríos pertenecientes a las cuencas del centro del estado de Veracruz que integran la región hidrológica del Papaloapan. Sus corrientes de agua son principalmente perennes, aunque también cuenta con afluentes intermitentes, con su Región Hidráulica Papaloapan (100.00%), Cuenca R. Jamapa y otros (100%), Subcuenca Río Atoyac (81.22%) y Río Jamapa (18.78%) Corrientes de agua Perenne: Jamapa intermitente.

El suelo está compuesto principalmente Leptosol (85.61%), Luvisol (10.84%) y Vertisol (1.64%).

El territorio del municipio es propicio para la agricultura (70.72%), la cual predomina en sus usos y zona Urbana (1.91%), en la región existe vegetación de Bosque (15.74%) y selva (11.63%), aunque predominan los primeros en la región.

La vegetación del municipio es característica del bosque mesófilo de montaña, la palabra mesófilo significa “amigo de lo medio”, haciendo referencia a que se desarrolla en condiciones intermedias de altitud y temperatura, en el cual se pueden

encontrar árboles como encino, fresno, sauce álamo, cedro, xochicuahuitl entre otras, rico en flora, cuya característica principal es la siembra de cultivo de café, más sin embargo existen otras actividades como la siembra de plátano, maíz, frijol, aguacate, palma camedor, cultivos que permiten la subsistencia de las familias; dentro de la fauna se puede encontrar una variada diversidad de aves como: cenizontes, jilguero, clarín, tucanes, primavera, gavilanes, chachalacas, pericos, cotorras, quebrantahuesos, lechuzas, pájaro carpintero, zacuas, armadillos, mapaches, tlacuaches, puerco spin, castuzas, oso hormiguero; serpientes como chirrioneras, coralillos y palanca nauyaca.

#### *Medio físico artificial*

En el municipio se encuentran según datos del INEGI 2020 un total de 2,373<sup>7</sup> viviendas, lo que representa el 0.1 % del total estatal.

Tepatlxco tiene carreteras conformada por la carretera Paso del Macho – Tepatlxco y la carretera Tepatlxco – Coscomatepec, así como 26 km., de concreto hidráulico que permiten el acceso a las localidades de San José Tenejapa, Alta Luz, Buena Vista, El Triunfo y Cañada Azul, además del camino La Palma – Cañada Azul.

La longitud total de la red carretera en el municipio de Tepatlxco es de 7.2 km según datos proporcionados por el INEGI.<sup>8</sup>

RED CARRETERA	
TIPO	LONGITUD (KM)
<b>TOTAL DEL MUNICIPIO</b>	<b>7.2</b>
TONCAL FEDERAL PAVIMENTADA	0.0
ALIMENTADORAS ESTATALES PAVIMENTADAS	4.1
ALIMENTADORAS ESTATALES REVESTIDAS	0.0
CAMINOS RURALES PAVIMENTADOS	3.1
CAMINOS RURALES REVESTIDOS	0.0

<sup>7</sup> INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

<sup>8</sup> INEGI. Proyecto de Integración de Información Estadística y Geográfica Estatal (IIEGE).

### Riesgos Naturales

Basándose en los resultados del Atlas de Riesgos generado por el gobierno estatal en 2011, se identificaron los peligros, riesgos y vulnerabilidades municipales de Tepatlxco.

En el análisis a nivel municipal este documento indica la distribución general de las zonas de riesgo dentro de los límites territoriales del municipio, lo cual debe ser considerado en la planeación de los asentamientos humanos dentro de toda la extensión territorial del municipio, así como para la gestión ambiental y de las zonas de peligro.

El estudio también hace mención de la existencia de riesgos provocados por peligros hidrometeorológicos, geológicos dentro de los que destacan los deslizamientos, sismicidad, erosión, sequías. Los peligros químicos como son los incendios y los sanitarios-ecológicos de los cuales destaca ataques de abejas africanas.<sup>9</sup>

El municipio cuenta con un solo camión recolector de basura el cual según datos del Anuario Estadístico y Geográfico de Veracruz de Ignacio de la Llave se recolectan un mil toneladas de desechos sólidos, por otro lado solo cuenta con 1 planta de tratamiento de aguas residuales con una capacidad instalada de 1.2 litros por segundo<sup>10</sup>

Indicador	Valor
Volumen de residuos sólidos urbanos recolectados (Miles de toneladas)	1.0
Vehículos de motor recolectores	1
Superficie de los rellenos sanitarios (Hectáreas)	0.0
Capacidad disponible de los rellenos sanitarios (Metros cúbicos)	0.0
Plantas de tratamiento de aguas residuales	1
Capacidad instalada (litros/segundo)	1.2
Volumen tratado (Millones de metros cúbicos)	NS
<b>NOTA:</b> La información de plantas de tratamientos de aguas residuales corresponde al ejercicio 2017	

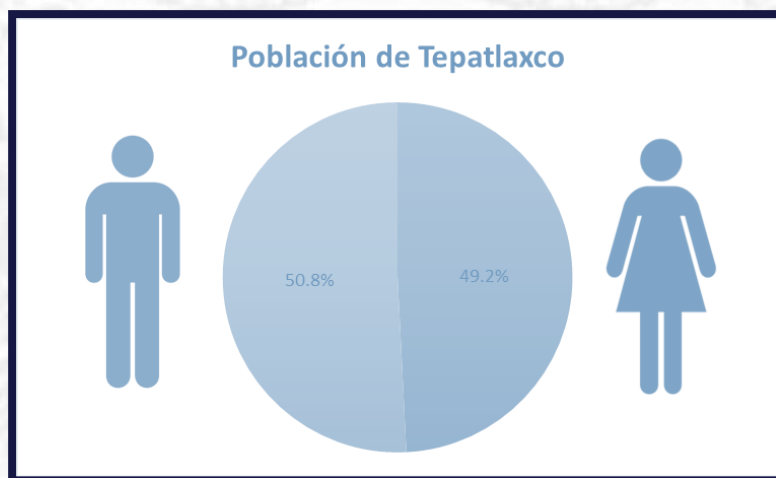
<sup>9</sup> <http://atlasclimatico.unam.mx/RYPC/municipales.html>

<sup>10</sup> INEGI. Anuario Estadístico y Geográfico de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## Aspectos demográficos

### *Población total y tasa de crecimiento*

De acuerdo con el Censo de población y vivienda (INEGI, 2020), la población total del municipio es de 8,925 de los cuales 4,395 son mujeres y 4,530 son hombres.<sup>11</sup>



El municipio presenta hasta 2020 un tasa de crecimiento anual de 1.8%<sup>12</sup>

### *Densidad de Población*

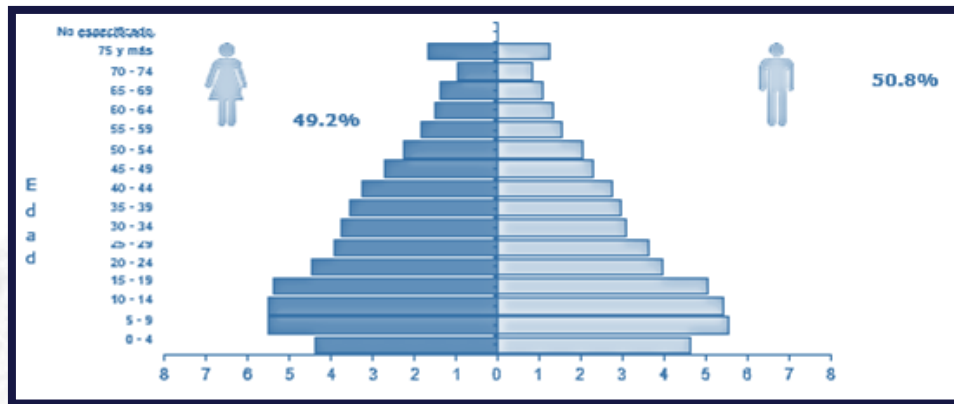
La densidad de población del municipio de Tepatlxco es de 149.3 habitantes por kilómetro cuadrado.

### *Estructura demográfica por sexo y edad*

De acuerdo con el censo del 2020, en el municipio de Tepatlxco la pirámide de población refleja que la mayor población se encuentra en el rango de edad de 5 a 19 años.

<sup>11</sup> INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

<sup>12</sup> INEGI. Estimaciones de SEFIPLAN con datos de INEGI



### *Distribución de población por localidad y jerarquización*

El municipio de Tepatlxco cuenta con la cabecera municipal y 12 localidades, dentro de las que destacan por poseer mayor población son: San José Tenejapa con 2279 habitantes, La Palma 1361 habitantes, la cabecera municipal Tepatlxco con 1321 y Buena Vista con 1184.<sup>13</sup>

Localidad	Población
Tepatlxco	1321
Alta Luz del Castillo	260
Buena Vista	1184
Cañada Azul	190
La Palma	1361
Palo Gacho	514
El Pedregal	468
San José Tenejapa	2279
El Triunfo	820
Tercera Manzana	215
Las Águilas	54
Ejido Sonora	211
San José de la Palma	48

<sup>13</sup> INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

### Estadísticas vitales

En el 2019 se registraron en el municipio de Tepatlaxco 173 nacimientos y 50 defunciones.<sup>14</sup>

ESTADÍSTICAS VITALES	
INDICADOR	VALOR
Nacimientos	173
Defunciones generales	50
Defunciones infantiles	0
Matrimonios	23
Divorcios	0

### Lengua indígena

En Tepatlaxco viven 38 habitantes en hogares indígenas donde el jefe del hogar o conyugue habla lengua indígena, asimismo cuenta con la población de 3 años y más hablante de lengua Indígena los cuales suman 13 personas hasta 2020. El porcentaje de población de 3 años y más hablante de lengua indígena es de 0.15% en el año 2020. Hay que resaltar que las lenguas indígenas predominantes que se hablan en el municipio son náhuatl y Chinanteco.<sup>15</sup>



<sup>14</sup> INEGI. Estadísticas Vitales.

<sup>15</sup> INEGI. Censo de población y vivienda 2020

## Aspectos económicos y productivos

La economía se clasifica en tres sectores: Primario, que comprende las actividades agropecuarias, silvícolas y de pesca; secundario, que incluye todo tipo de actividades industriales y de extracción, es decir, de creación de manufacturas y la actividad minera; finalmente el sector terciario que comprende el comercio y los servicios

### *Vocación económica municipal*

La agricultura, ganadería y la avicultura, son las principales actividades económicas del municipio.

### *Sistema Productivo Primario*

Tepatlaxco es primariamente agropecuario, destacando la agricultura, en el municipio se encuentran destinadas 3,450 hectáreas, de las cuales el 2812 se destinan al cultivo del café, 560 se destina a la producción de maíz y 63 al cultivo de caña de azúcar.<sup>16</sup>

AGRICULTURA EN TEPATLAXCO	
PRINCIPALES CULTIVOS	SUPERFICIE SEMBRADA (HECTAREAS)
<b>Total</b>	<b>3450</b>
Café Cereza	2812
Maíz grano	560
Caña de azúcar	63

La actividad ganadera se desarrolla en 493 hectáreas en todo el municipio, destacando la cría y engorda de cerdos así como cría de bovinos.

<sup>16</sup> SADER. Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera.

GANADERIA Y AVICULTURA EN TEPATLAXCO	
Especie	Volumen de producción en pie (Toneladas)
Bovinos	53.1
Porcinos	1321.9
Ovinos	5.9
Caprino	5.3
Aves	3.9
Guajolotes	3.2

Una actividad no menos importante que se presenta generalmente en todas las comunidades es la avicultura, pero solamente se realiza con intenciones de autoconsumo, ya que no es tecnificada, es decir, no existen granjas dedicadas a ésta actividad y solo se realiza en los traspacios de las casas.<sup>17</sup>

Es común que teniendo el espacio y las posibilidades para poder realizar ésta actividad, las familias consumen carne y huevo que producen en casa es decir que son autosuficientes, nadie tiene manejo reproductivo, ni cuentan con un calendario de actividades sanitarias para estos animales dentro del municipio.

En el municipio se desarrolla también el jornaleo, una actividad agrícola o pecuaria en parcelas productivas locales propiedad de otros productores.

Esta actividad se realiza en determinadas temporadas del año para obtener remuneración económica que ayude al sustento de la familia. A lo largo del año, según las necesidades monetarias de la familia, normalmente es el padre o los hijos mayores los que dedican tiempo a ésta actividad. Esto implica ingresos económicos para los que se dedican a prestar su trabajo a cambio de dinero.

La recolección de plantas comestibles para el autoconsumo familiar es un componente más de los sistemas de producción de éste municipio. A partir de la recolección, la familia obtiene varios productos comestibles además de madera y leña que se utiliza como combustible en la cocina y para el mejoramiento de sus viviendas. La recolección se realiza por casi todos los miembros de la familia y se puede realizar desde el propio solar de la vivienda u otras propiedades.

<sup>17</sup> SADER. Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera.

### *Sistema Productivo Secundario*

El conjunto de actividades del sector secundario está conformado por aquellas en las que se transforma materia prima en algún producto acabado o semiacabado, en el municipio de Tepatlxco, éste sector es el más débil, ya que solo emplea al 9.5% de la PEA (Población Económicamente Activa)<sup>18</sup>, la actividad principal es en algunos beneficios de café que se dedican a secar el grano para posteriormente molerlo y envasarlo para su venta al mercado nacional.

La presencia de industria es un factor de desarrollo en cualquier economía, pues su apertura trae consigo fuentes de empleo formales, incremento salarial debido a la especialización de la mano de obra directa e indirecta, desarrollo técnico y humano, así como cambios socioculturales en el entorno regional.

### *Sistema Productivo Terciario*

Las actividades terciarias son aquellas dedicadas al comercio y a los servicios; estas últimas facilitan las relaciones entre las empresas, las familias y los individuos.

El comercio en el municipio es básicamente la venta de productos de la canasta básica y servicio de comida preparada y el transporte que ofrecen los taxistas, según datos del censo económico 2019 en el municipio de Tepatlxco existen 77 unidades económicas las cuales dan ocupación a 132 personas; con un total de remuneración en miles de pesos de 1,100 y generando un total de activos fijos en miles de pesos por 6,765.<sup>19</sup>

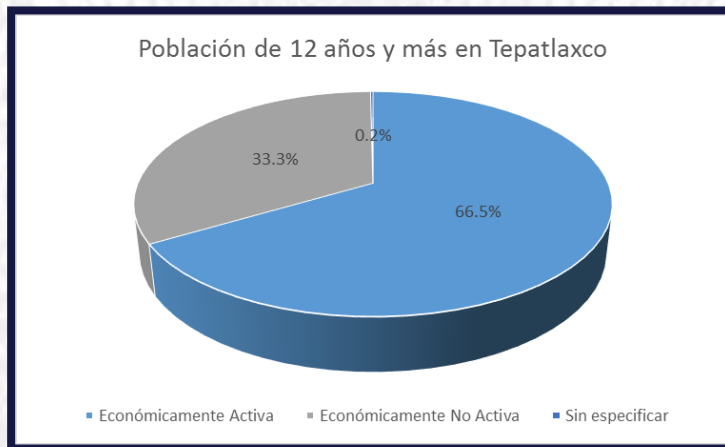
PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS, 2018	
Indicador	Valor
Unidades económicas	77
Personal ocupado total	132
Personal ocupado dependiente de la razón social total	132
Personal ocupado dependiente de la razón social remunerado	28
Personal ocupado no dependiente de la razón social	0
Total de remuneraciones (miles de pesos)	1,100
Producción bruta total (miles de pesos)	12,853
Consumo intermedio (miles de pesos)	4,261
Valor agregado censal bruto (miles de pesos)	8,592
Formación bruta de capital fijo (miles de pesos)	0
Variación total de existencias (miles de pesos)	-38
Total de activos fijos (miles de pesos)	6,765

<sup>18</sup> SEFIPLAN; Subsecretaría de Planeación; DGPE. 2021

<sup>19</sup> INEGI. Censos económicos 2019

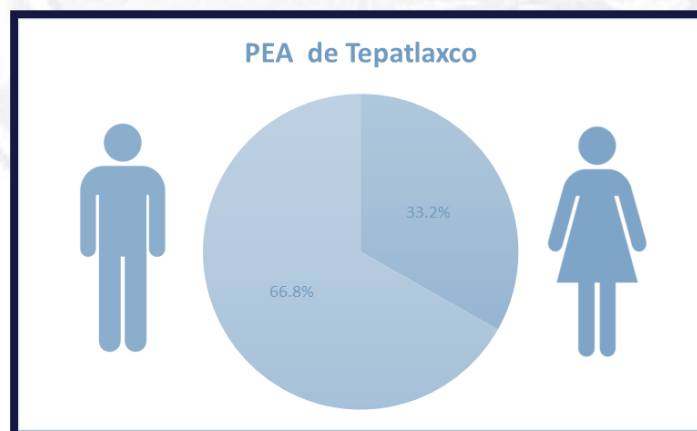
### Ocupación y empleo<sup>20</sup>

La población de 12 años y más en el municipio de Tepatlaxco es de 6928 de los cuales 4610 son población económicamente activa y 2305 es la población económicamente no activa.



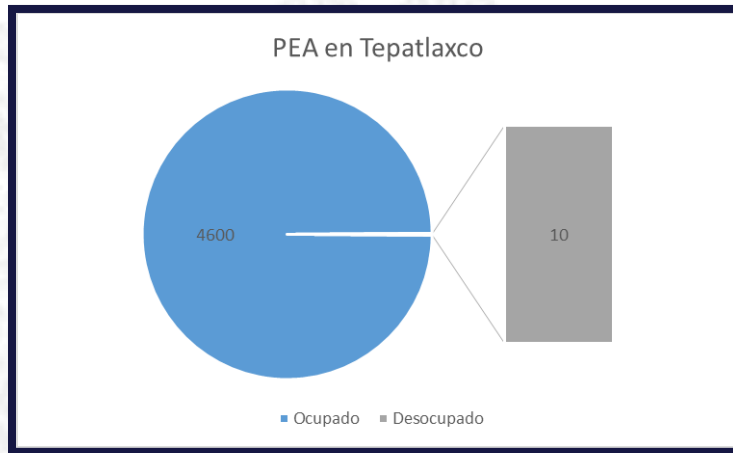
### Población económicamente activa

La relación de hombre y mujeres dentro de la población económicamente activa en el municipio de Tepatlaxco es prácticamente más del doble de hombres que de mujeres, representando los hombres el 68.8% y las mujeres el 33.2%.



<sup>20</sup> INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

La PEA ocupada son 4600 las cuales se distribuyen de la siguiente manera en base al sector, en primer lugar está el sector primario con el 69.5%, el secundario con el 9.5% y el sector terciario con el 20.7% y solo 10 personas reporta el censo que están desocupadas.<sup>21</sup>



### Empleo

El empleo en el municipio de Tepatlxco está concentrado en el sector primario con un 69.5%, sector secundario representa el 9.5% y el terciario el 20.7% tal como lo muestra la siguiente tabla. Solo 10 personas de la población económicamente activa desocupada son las que se encuentran en el municipio.

EMPLEO, 2020	
Indicador	Valor
Población de 12 años y más	6,928
Población económicamente activa	4,610
PEA ocupada	4,600
Sector primario	69.5%
Sector secundario	9.5%
Sector terciario	20.7%
No especificado	0.2%
PEA desocupada	10
Población no económicamente activa	2,305
Estudiantes	532
Quehaceres del hogar	1,488
Jubilados y pensionados	4
Incapacitados permanentes	142
Otro tipo	139
Tasa de participación económica	66.5%
Tasa de ocupación	99.8%

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

<sup>21</sup> INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

## Sistema de asentamientos humanos

El municipio de Tepatlaxco con 13 localidades las cuales las son rurales, como podemos ver en el indicador, presentando una densidad de población de 149.3 hab/km<sup>2</sup>. Tepatlaxco, Alta Luz del Castillo, Buena Vista, Cañada Azul, La Palma, Palo Gacho, El Pedregal, San José Tenejapa, El Triunfo, Tercera Manzana, Las Águilas, Ejido Sonora y San José de la Palma

DATOS GEOGRÁFICOS	
Indicador	Valor
Cabecera municipal	Tepatlxco
Localidades en 2020	13
Urbanas	0
Rurales	13
Superficie	59.8 km <sup>2</sup>
Porcentaje del territorio estatal	0.1%
Densidad poblacional en 2020	149.3 hab/km <sup>2</sup>

Fuente: SEFIPLAN con datos de INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020 y Marco Geostadístico Municipal 2010.

## Sistema de equipamiento

### Educación

De acuerdo con los datos de la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV), en el período 2020- 2021 se contaba con 34 planteles escolares desde nivel inicial hasta bachillerato, no se cuenta con instalaciones de formación universitaria y tecnológica. La plantilla docente se encuentra conformada por 97 maestros/as, quienes atienden a un total de 98 grupos escolares atendiendo a un total de 1926 alumnos.<sup>22</sup>

CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR EDUCATIVO, INICIO DE CURSOS 2020-2021						
Nivel educativo	Escuelas	Docentes	Grupos	Alumnos		Total
				Hombres	Mujeres	
<b>Total</b>	<b>34</b>	<b>97</b>	<b>98</b>	<b>976</b>	<b>950</b>	<b>1,926</b>
Educación inicial	0	0	0	0	0	0
Educación especial	0	0	0	0	0	0
Preescolar	14	17	17	136	133	269
Primaria	13	52	52	547	530	1,077
Secundaria	5	19	20	179	188	367
Profesional técnico	0	0	0	0	0	0
Bachillerato	2	9	9	114	99	213
Técnico superior universitario	0	0	0	0	0	0
Normal	0	0	0	0	0	0
Licenciatura Univ. y Tec.	0	0	0	0	0	0
Posgrado Univ. y Tec.	0	0	0	0	0	0
Educación para adultos	0	0	0	0	0	0
Formación para el trabajo a/	0	0	0	0	0	0

Fuente: Secretaría de Educación de Veracruz. Anuario Estadístico.

<sup>22</sup> Secretaría de Educación de Veracruz. Anuario Estadístico.

## Salud

El municipio de Tepatlxco cuenta solo con 4 unidades de consulta externa la cual brinda 12233 consultas. El municipio cuenta con 7527 afiliados INSABI de los cuales 5262 son usuarios de los servicios médicos, es de considerar que se cuenta con .6 médicos por cada 1000 habitantes.<sup>23</sup>

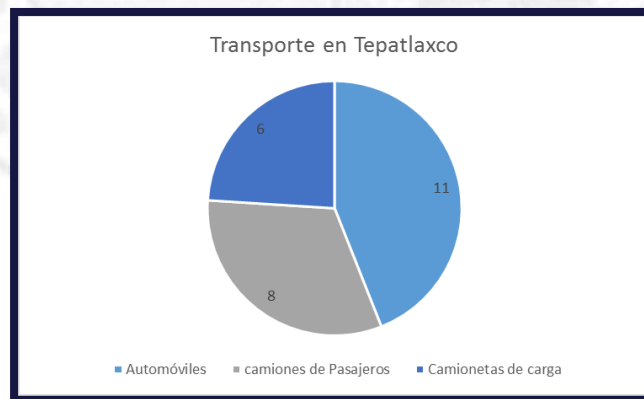
ATENCIÓN MÉDICA, 2018	
Indicador	Valor
Médicos por cada 1,000 habitantes a/	0.6
Población usuaria de los servicios médicos b/	5,262
Afiliados al Seguro Popular	7,527
Consultas externas otorgadas por el Seguro Popular	7,544

## Abasto

El municipio satisface sus necesidades de abasto mediante pequeños comercios, surten su mercancía en su mayoría en las ciudades de Córdoba y Orizaba, así como la crianza de animales bovinos, porcinos, ovinos y aves para el autoconsumo, cabe mencionar que aunque se cuenta con instalaciones no se ha puesto en marcha el mercado municipal.

## Transporte

El municipio cuenta con 8 camiones para pasajeros esto con información de INEGI 2019, asimismo solo cuenta con 11 automóviles de servicio público (taxi) y 6 camionetas para carga del servicio público.<sup>24</sup>



<sup>23</sup> INEGI. Proyecto de Integración de Información Estadística y Geográfica Estatal (IIEGE)

<sup>24</sup> SEFIPLAN; Subsecretaría de Planeación; DGPE. 2021

El municipio cuenta con servicio de transporte foráneo de pasajeros cada treinta minutos hacia el municipio de Paso del Macho y cada hora a la ciudad de Córdoba, así como el servicio de taxis.

### Agua y saneamiento

El municipio de Tepatlaxco cuenta con 1080 viviendas con disponibilidad de agua entubada, lo que representa un 45.5% del total de viviendas, asimismo en cuestión de drenaje las viviendas que tienen disponibilidad de drenaje son 913 que corresponde al 39.5% de viviendas del municipio.

Indicador	Viviendas	Porcentaje
Viviendas particulares habitadas	2,373	
Con disponibilidad de agua entubada	1,080	45.5
Con disponibilidad de drenaje	913	39.5

### Cultura

Se cuenta con 3 Bibliotecas Públicas Municipales. La cultura del municipio es amplia a lo largo de cada año se celebran once fiestas religiosas las cuales son: el 19 de marzo en la Localidad de San José Tenejapa; 15 de mayo en San Isidro Labrador en dos Localidades, Palo Gacho y Alta Luz del Castillo; 13 de junio San Antonio de Padua en Buena Vista; 28 de octubre San Judas Tadeo, en el Ejido Sonora; 11 de noviembre San Martín Obispo en La Cabecera Municipal; 29 de noviembre Santa Cecilia en la Localidad de La Palma y 8 de diciembre la Inmaculada Concepción en La Palma; 12 de diciembre Virgen de Guadalupe en colonia Guadalupe y en la Localidad de El Triunfo; 28 de diciembre La Sagrada Familia en El Pedregal; además de las fiestas de carácter religioso se encuentran presentes los festejos cívicos como el 21 de marzo con el desfile de la primavera, 16 de septiembre Día de la Independencia y el 20 de noviembre Conmemoración de la Revolución Mexicana.

### Deporte y Recreación

Deporte.- El municipio cuenta con 8 campos deportivos de Propiedad Municipal y 3 de Propiedad Ejidal, 1 unidad deportiva y 1 cancha para fútbol rápido.

Recreación.- Se cuenta con lugares tanto públicos municipales como del sector privado, como son: Mirador el potrero, El Cerro de La Inmaculada, El Boquerón, El Pescadito, Rancho La Aurora, 1 Plaza Cívica y 6 Parqués.

## Desarrollo humano y bienestar social

### *Índices de bienestar*

### *Índice de marginación*

Con base en el índice de marginación por entidad federativa y municipio 2020, el índice de marginación escala 0-100 era de 47.8 lo que se considera un grado de marginación muy alto, ocupando el municipio de Tepatlaxco el lugar número 147 en el contexto nacional y el 12 en el contexto estatal.

MARGINACIÓN, 2020	
Concepto	Referencia
Grado de marginación	Muy Alto
Índice de marginación	47.8
Lugar que ocupa en el contexto estatal	12
Lugar que ocupa en el contexto nacional	147
Población analfabeta de 15 años o más	11.1%
Población sin primaria completa de 15 años o más	57.8%
Ocupantes en viviendas sin drenaje ni servicio sanitario exclusivo	2.5%
Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	2.8%
Ocupantes en viviendas sin agua entubada	54.1%
Viviendas con algún nivel de hacinamiento	31.7%
Ocupantes en viviendas con piso de tierra	9.6%
Población en localidades con menos de 5 000 habitantes	100.0%
Población ocupada con ingreso de hasta 2 salarios mínimos	95.3%

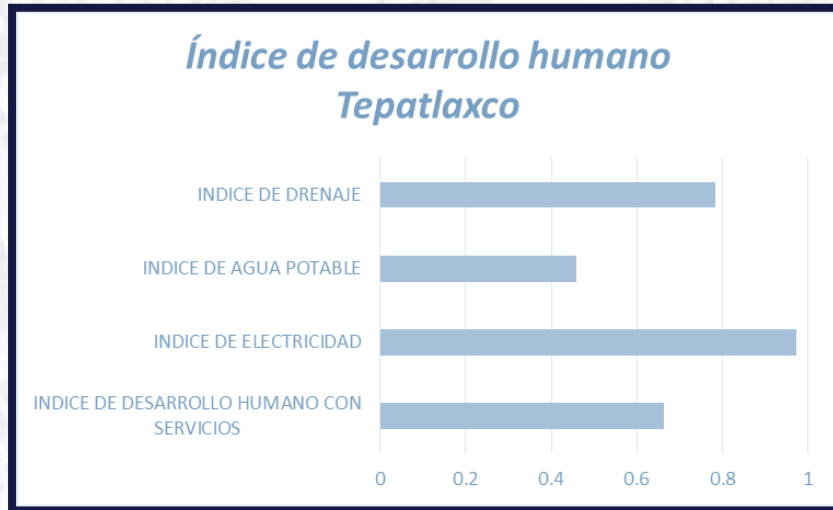
**Fuente:** CONAPO. Índice de Marginación por Entidad Federativa y Municipio, 2020.

El municipio de Tepatlaxco, presenta un grado de rezago social alto, sin embargo, además el municipio presenta 1 zonas urbanas de atención prioritarias por la Secretaría de Bienestar.<sup>25</sup>

<sup>25</sup> SB. Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022

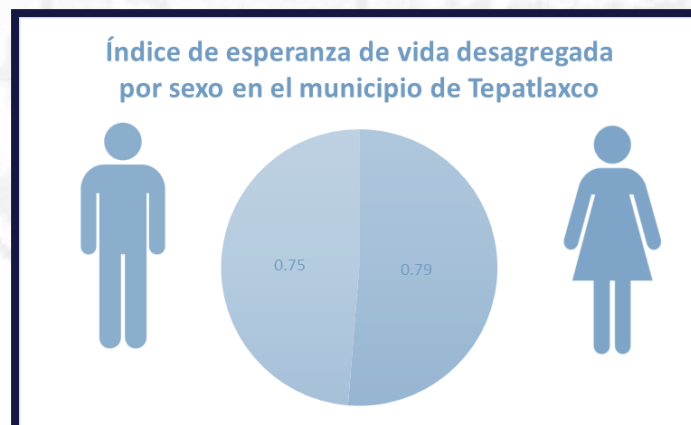
### Índice de desarrollo humano

En cuanto al Índice de desarrollo humano se exponen los principales indicadores son: los de desarrollo humano con servicios del cual el municipio alcanzó el .0.66343, electricidad posee un 0.97224, drenaje alcanza un .78307 y sobre agua entubada logro un 0.45869. <sup>26</sup>



### Índice de desarrollo humano con *perspectivas* de género

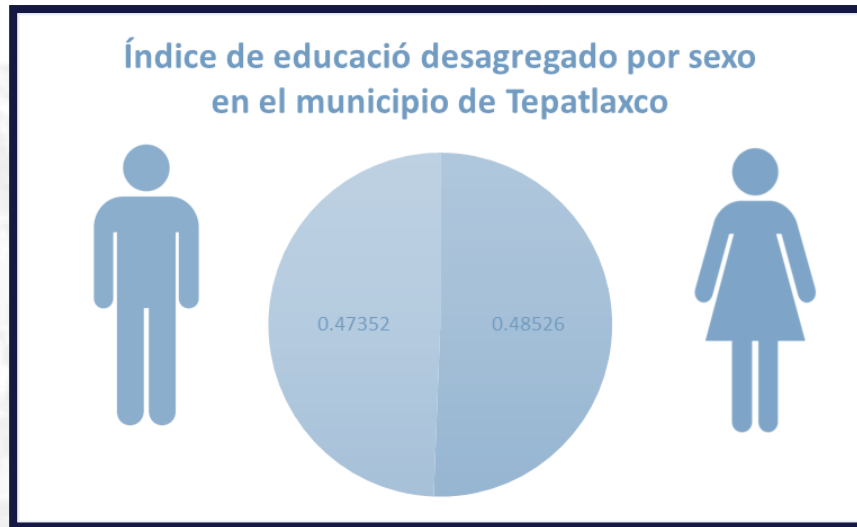
El Índice de esperanza de vida desagregada por sexo en el municipio de Tepatlxco refleja que la esperanza de vida es mayor en las Mujeres con un .79 y los hombres con un .75. <sup>27</sup>



<sup>26</sup> <http://demyc.chapingo.mx/idh/beta/app/tabulados>

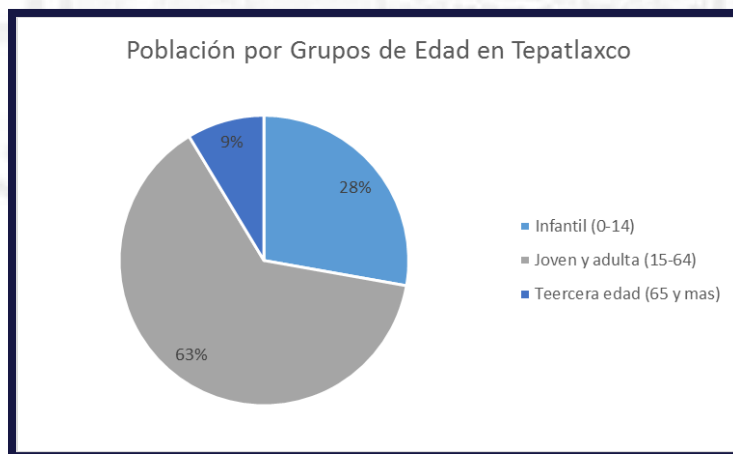
<sup>27</sup> <http://demyc.chapingo.mx/idh/beta/app/tabulados>

Por su parte, el índice educativo desagregado por sexo evidencia que es mayor este índice en favor de las mujeres con el .48526 y los hombres con el .47352.<sup>28</sup>



### Grupos específicos

La mayoría de la población de Tepatlaxco se encuentra dentro del grupo de edad joven y adulta, dentro del rango de edad de 15 a 64 años con un total de 5672 habitantes del municipio lo cual representa el 63%, en segundo lugar está el grupo infantil de 0 -14 años con 2480 habitantes lo que representa el 28% y por último el grupo de tercera edad representa solo el 9% con un total de 773 habitantes.<sup>29</sup>



<sup>28</sup> <http://demyc.chapingo.mx/idh/beta/app/tabulados>

<sup>29</sup> SEFIPLAN; Subsecretaría de Planeación; DGPE. 2021

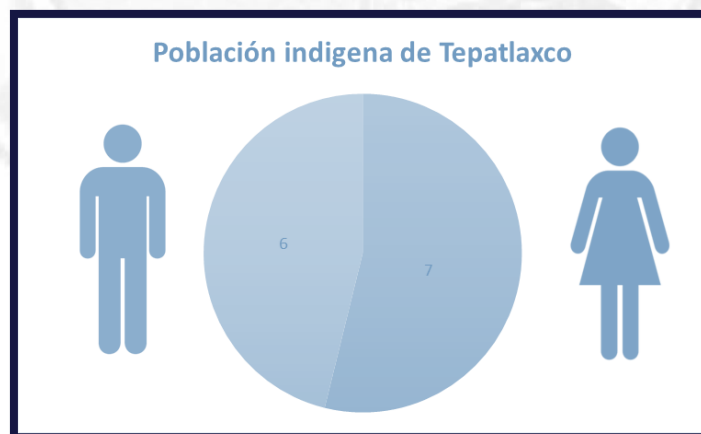
### *Habitantes con alguna discapacidad*

El censo de población y vivienda 2020 generó que la población del municipio con alguna discapacidad representa el 6.7% de la población total del municipio contabilizando a 598 personas con alguna discapacidad.<sup>30</sup>



### *Habitantes Indígenas*

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, la población mayor de 3 años que habla una lengua indígena totaliza 13 personas, de las cuales hombres son 6 y mujeres 7 en el municipio.

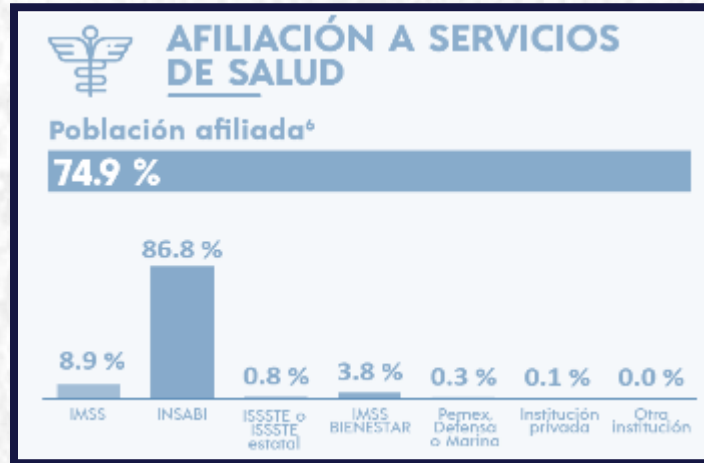


<sup>30</sup> INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

## Desarrollo Social

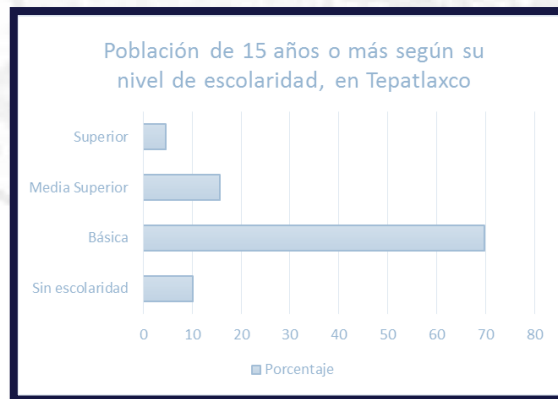
### Salud

Del total de personas derechohabientes a servicios de salud los cuales suman el 74.9% de la población, la mayoría está afiliada al IINSABI en un 86.8%, y en un segundo grupo se encuentran quienes están afiliados al IMSS representando el 8.9%.<sup>31</sup>



### Educación

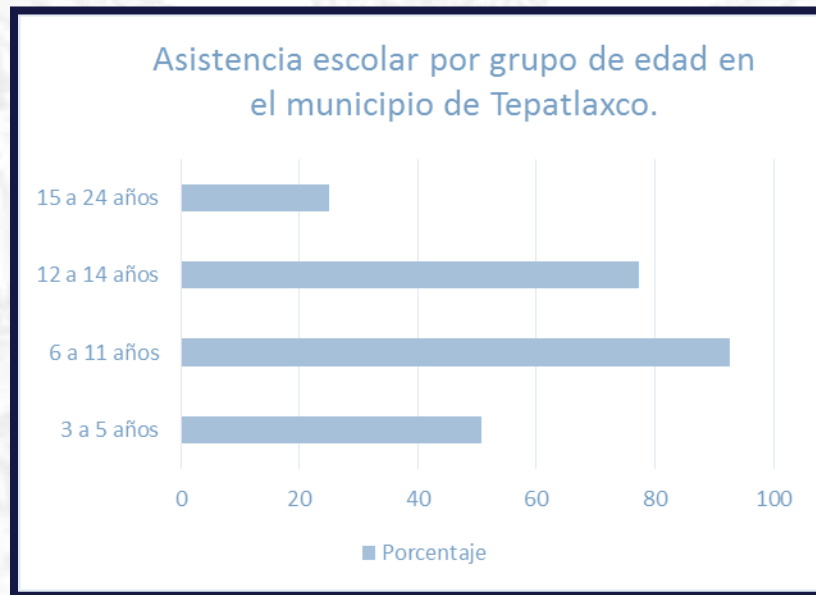
La población del municipio de Tepatlxco de 15 años y más que no tiene escolaridad es del 10.1% y por otro lado resaltar que con escolaridad básica se encuentra el 69.7%, asimismo la tasa de alfabetización entre personas de 15 a 24 años es del 97.2% y de 25 y más es de 86.1%.<sup>32</sup>



<sup>31</sup> INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

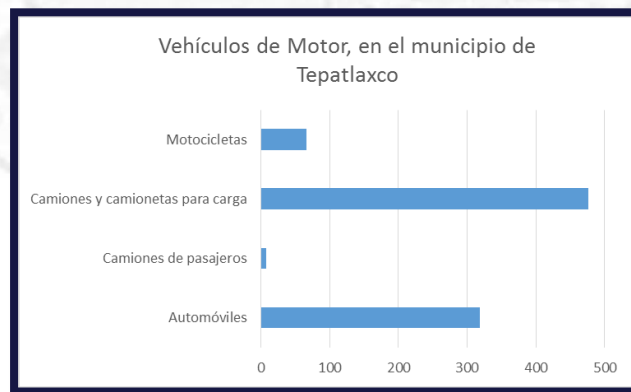
<sup>32</sup> Secretaría de Educación de Veracruz. Anuario Estadístico.

En relación a su grupo de edad de 6 a 11 años el porcentaje de asistencia escolar es mayor con un 92.6%, quedando el 7.4% de habitantes que por varios motivos no asisten a la escuela en este mismo grupo de edad; otro grupo de edad que llama la atención es el de 15 a 24 años ya que solo el 25.1% asiste a la escuela y el 74.9% ya no continúa sus estudios.<sup>33</sup>



### Transporte

Los vehículos de motor registrados en circulación según tipo de vehículo y tipo de servicio al 31 de diciembre 2019, totalizan 868 unidades, principalmente camiones y camionetas de carga.<sup>34</sup>



<sup>33</sup> INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

<sup>34</sup> INEGI. Proyecto de Integración de Información Estadística y Geográfica Estatal (IIEGE).

### Seguridad y Justicia

No existen registros oficiales en el Anuario INEGI 2020 de la presencia en el municipio de Tepatlxco de agencias y agentes del Ministerio Público de los fueros común y federal, siendo los más cercanos en los municipios de Córdoba y Orizaba.<sup>35</sup>

Ubicación	Agencias del ministerio público del fuero común	Agentes del ministerio público del fuero común	Agencias del ministerio público del fuero federal	Agentes del ministerio público del fuero federal
Córdoba	9	27	1	5
Orizaba	7	16	1	1
Veracruz	18	43	1	25

### Alimentación

De acuerdo al Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 de la Secretaría de Bienestar, se presentan 1703 personas con carencia de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en el municipio de Tepatlxco, esto equivale al 18.4% de la población total del municipio.<sup>36</sup>

### Abasto

La distribución de alimentos se lleva a cabo a través de las redes comerciales que los establecimientos particulares han desarrollado a lo largo del tiempo, así como, las 1116 tiendas DICONSA que se encuentran en el municipio hasta el reporte del 2021 por esta dependencia, sin que se disponga en Tepatlxco de instalaciones como central de abastos o mercados funcionales.

<sup>35</sup> <http://ceieg.veracruz.gob.mx/2021/03/24/integracion-de-informacion-estadistica-y-geografica-de-los-estados-2020/>

<sup>36</sup> [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/698745/30\\_165\\_VER\\_Tepatlxco.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/698745/30_165_VER_Tepatlxco.pdf)

## Administración Pública

### *Desempeño Municipal*

Según resultados de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2021, publicados el 10 de diciembre del 2021 en los cuales el municipio de Tepatlaxco obtuvo un avance de apenas el 4.3% en dicha guía, lo que sí es de resaltar es que en este mecanismo de evaluación solo participaron 13 de los 2012 municipios del estado de Veracruz.

Cabe mencionar que esta guía es un modelo generado por la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), con el propósito de identificar las acciones generadas por las administraciones públicas municipales cuyo objetivo principal sea atender sus responsabilidades e incrementar la calidad de vida de la población, y que puedan replicarse en otros contextos debido a sus características y resultados alcanzados. El propósito es fomentar colaboración y aprendizaje entre los municipios

### **Conclusiones sobre la situación actual**

Con base en los diferentes aspectos analizados, enseguida se presenta un resumen diagnóstico que destaca las principales necesidades detectadas:

En cuanto a la situación ambiental, el cambio de uso de suelo ha provocado la degradación ambiental. Se observa que las zonas con mayor grado de cambio se localizan principalmente en los márgenes de la cabecera municipal, lo que se puede atribuir al crecimiento de zona urbana sobre la frontera agrícola. La deforestación en las zonas que se utilizan para cultivo han provocado que el suelo esté menos cohesionado, lo que ha contribuido a intensificar los procesos de erosión, deslizamientos, escurrimientos superficiales y cambio del microclima provocando así sequías más pronunciadas. Por otro lado, la recolección de basura se ve limitada por la falta de equipamiento, lo que propicia que esos desechos que no pueden ser recolectados sean incinerados e incluso vertidos a los ríos y arroyos.

En relación con el componente sociodemográfico, las cifras indican que el mayor porcentaje de la población se encuentra entre los 5 y 19 años y con mayor proporción de hombres, situación que refleja la necesidad de operar en el presente servicios para este segmento de la población, además de anticipar aquellos que en el futuro serán demandas por estos jóvenes para continuar su formación y desarrollo económico y social.

Por otra parte, con respecto a los niveles de bienestar social de la población, se identificaron algunas áreas de oportunidad, en materia de salud, la insuficiencia de las unidades de atención y doctores que brindan atención a la población del municipio; en educación, es de reconocer que la tasa de alfabetismo es de 11.1%<sup>37</sup>, sin dejar de mencionar que la población en su mayoría acude solo a la educación básica y en un menor porcentaje a la educación media superior y superior dejando notar que hace falta infraestructura educativa en esos niveles; en alimentación, aun se tiene personas con carencias de acceso a la alimentación, además no se cuenta con instalaciones como central de abastos o mercados funcionales que eviten que los habitantes salgan a municipios vecinos para abastecerse.

El municipio presenta un rezago social alto y un índice de marginación muy alto, la carencia de agua y las condiciones geográficas denotan en un bajo índice de desarrollo humano en cuanto al acceso al agua potable.

Sin lugar a duda el aspecto económico debe de ser tomado en cuenta, fortaleciendo el sector secundario ya que según este diagnóstico es el que menos se ha explotado y podría ser el detonante que el municipio requiere ya que en cifras solo emplea al 9.5% de la PEA Ocupada. El valor agregado siempre generara más oportunidades de empleo y de desarrollo económico para las familias.

Con respecto al desempeño institucional del gobierno municipal, es necesario mejorar las capacidades de gobierno electrónico como la gestión de servicios y trámites por Internet, así como la reglamentación de funciones básicas de la administración municipal, además de mejorar el desempeño operativo con base en la planeación estratégica y la adopción de sistemas de información con fines de control y evaluación. El municipio de Tepatlaxco debe seguir participando con la guía consultiva de desempeño municipal (GCDM) con la finalidad de lograr una mejora continua.

Finalmente, es recomendable mejorar el acervo estadístico oficial sobre la situación presente e histórica de las diferentes dimensiones del desarrollo, lo cual permitirá una mejor comprensión de la complejidad municipal, de sus necesidades y potencialidades y, por tanto, facilitará una mejor toma de decisiones para orientar las acciones del gobierno municipal en beneficio del territorio y las personas que habitan Tepatlaxco.

---

<sup>37</sup> INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda 2020.

## Alineación del Plan Municipal De Desarrollo

Los principales objetivos de Plan Municipal de Desarrollo de Tepatlxco recaen en el bien común de la ciudadanía, teniendo como guía las metas y objetivos marcados en la Agenda 2030 (A2030), en el Plan Nacional de Desarrollo y Plan Veracruzano de Desarrollo. Esto con la finalidad de contribuir desde el ámbito municipal a lograr los objetivos trazados mediante la alineación de los objetivos propios.

Agenda 2030<sup>38</sup>



La Asamblea General de la ONU adoptó hoy la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

Los Estados miembros de la Naciones Unidas aprobaron una resolución en la que reconocen que el mayor desafío del mundo actual es la erradicación de la pobreza y afirman que sin lograrla no puede haber desarrollo sostenible.

<sup>38</sup> <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

Plan Municipal de Desarrollo  
Tepatlxco, Ver.  
Administración 2022 - 2025



Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, y sus 169 metas, inciden en las causas estructurales de la pobreza, combaten las desigualdades y generan oportunidades para mejorar la calidad de vida de la población en un marco de desarrollo sostenible. Esta importante agenda sirve como plataforma de lanzamiento para la acción de la comunidad internacional, los gobiernos, así como organismos de la sociedad civil, academia y el sector privado, con el fin de hacer frente a los tres elementos interconectados del desarrollo sostenible: crecimiento económico, inclusión social y sostenibilidad ambiental.

Como actor global, México participó activamente en la definición de la Agenda. El país fue uno de los más activos en los foros de consulta, participando y liderando el proceso de negociación. No solo presentó propuestas puntuales para incorporar los principios de igualdad, inclusión social y económica, e impulsó que la universalidad, sustentabilidad y los derechos humanos fuesen los ejes rectores de la Agenda 2030.

También abogó por la adopción de un enfoque multidimensional de la pobreza que, además de considerar el ingreso de las personas, tomara en cuenta su acceso efectivo a otros derechos básicos como la alimentación, educación, salud, seguridad social y servicios básicos en la vivienda. México ha mantenido su participación en la implementación de la Agenda 2030, algunos de los avances son:

- México fue uno de los dos países voluntarios en la región para presentar avances sobre los ODS ante el Foro Político de Alto Nivel en Desarrollo Sostenible.
- Instalación del Comité Técnico Especializado en Desarrollo Sostenible, con la participación de las dependencias de la Administración Pública Federal.
- El Senado de la República instaló el Grupo de trabajo sobre la Agenda 2030, el cual dará seguimiento y respaldo desde el poder legislativo al cumplimiento de los ODS.
- Desarrollo del Plan de implementación de los ODS por parte de la Presidencia de la República y la AMEXCID con apoyo del PNUD.
- Instalación del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

*Objetivos Municipales de la Agenda 2030*



- a) 1 FIN DE LA POBREZA.
- b) 3 SALUD Y BIENESTAR.
- c) 5 IGUALDAD DE GÉNERO
- d) 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

*Plan Nacional de Desarrollo*<sup>39</sup>

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) es el documento en el que el Gobierno de México, a través de consultas públicas, explica cuáles son sus objetivos y estrategias prioritarias durante el sexenio.

El objetivo del Plan Nacional de Desarrollo busca establecer y orientar todo el trabajo que realizarán las y los servidores públicos los próximos seis años, para lograr el desarrollo del país y el bienestar de las y los mexicanos.

La visión del Plan Nacional de Desarrollo es transformar la vida pública del país para lograr un mayor bienestar para todas y todos.

**EJES GENERALES**

- 1) Justicia y Estado de derecho
- 2) Bienestar
- 3) Desarrollo económico

**EJES TRANSVERSALES**

- 1) Igualdad de género, no discriminación e inclusión
- 2) Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública
- 3) Territorio y desarrollo sostenible

<sup>39</sup> [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019)

### *Plan Veracruzano de Desarrollo*<sup>40</sup>

El Plan Veracruzano de Desarrollo es el documento en el que el Gobierno de Veracruz, presenta los objetivos y estrategias a lograr durante su mandato, teniendo como ruta los siguientes ejes.

Desde un enfoque de Planeación Democrática Participativa, el PVD 2019-2024 es un proyecto colectivo, nutrido con las opiniones y propuestas ciudadanas en torno a temas de interés público, recolectadas durante campaña, en cada uno de los municipios del territorio veracruzano. Como gobierno electo y constitucional se reforzó el vínculo entre la ciudadanía y el gobierno a través de mesas de trabajo.

#### EJES GENERALES

- 1) Derechos Humanos
- 2) Desarrollo Económico
- 3) Bienestar Social

#### EJES TRANSVERSALES

- 1) Cultura de Paz y Derechos Humanos
- 2) Honestidad y Austeridad

---

<sup>40</sup> <http://www.veracruz.gob.mx/programadegobierno/2019/06/06/plan-veracruzano-de-desarrollo-2019-2024/>

## Consulta ciudadana

Para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de Tepatlxco, se obtuvieron a través de foros de consulta ciudadana la visión, necesidades y propuestas relacionadas con el desarrollo integral del municipio en sus diferentes dimensiones: urbano, económico, social y de la seguridad.

Las personas asistentes al Foro presentaron sus propuestas, principalmente de forma oral y en menor cantidad escritas, las cuales retomaron para la integración del Plan a partir de 3 ejes:

- Derechos Humanos
- Desarrollo económico
- Bienestar social

El perfil de la ciudadanía que participó en el Foro corresponde a mujeres y hombres de diversas edades, desde jóvenes, adultos y de igual manera adultos mayores, que reportaron ocuparse como comerciantes, empleados, estudiantes, jubilados y profesionistas.

### *Metodología*

Se establecieron tres mesas de consulta por cada Foro y en cada una se expusieron y recogieron las opiniones en relación a los 3 ejes municipales. Con base en esta distribución las personas habitantes de Tepatlxco se ubicaron en la mesa de su interés para exponer sus percepciones sobre las principales problemáticas y sus propuestas de solución para ser incorporadas en el Plan Municipal de Desarrollo del municipio.

En cada mesa de consulta se nombró a una persona como moderadora y a otra como secretaria para recopilar las opiniones de cada participante, las cuales fueron integradas en un documento que se entregó a cada una de las áreas para ser analizadas y, en su caso, incorporadas en el Plan.

Una vez terminada la consulta se concentraron las síntesis de propuestas de los participantes y se utilizó de insumo para la creación del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio.

### *Conclusiones por eje temático*

#### *Derechos Humanos*

En referencia a los derechos humanos en el municipio, la ciudadanía principalmente hace mención al distanciamiento que se tienen con las instituciones de gobierno, y en este caso las del ayuntamiento del municipio, el trato distante que se recibe, así como la poca empatía en cuantos a sus requerimientos, requiriendo un trato digno e igualitario, una apertura en al resolver su situaciones y en sus peticiones respuesta objetiva. En el municipio se encuentra una marcada desigualdad en oportunidades para las mujeres así como discriminación, de igual forma fomentar la cultura de la denuncia ya que muchos maltratos que sufren mujeres, niñas y niños, no se les da el seguimiento correspondiente requiriendo departamentos que garanticen la intervención en la defensa de los derechos humanos del municipio.

#### *Desarrollo económico*

La necesidad recurrente en el desarrollo económico es posicionar nuestros productos de campo con nuevos canales de venta que mejoren los precios, gestionar apoyos y materiales así como nuevas tecnologías que permita desarrollar oportunidades de mejora en los medios y forma de producción. La apertura de nuevas fuentes de ingreso para los jóvenes y mujeres, oportunidades laborales que permitan mejor la calidad de vida, apoyar el consumo local. Así como fomentar las atracciones turísticas con las que se cuentan para incrementar la derrama económica. Apoyar a los comerciantes locales en materia de financiamiento, capacitación y gestión, para que se incorporen cómo proveedores de la región.

#### *Bienestar social*

Se requiere la pronta atención de las necesidades y demandas básicas en la infraestructura de municipio, como son pronta reparación de caminos que garanticen un mejor acceso y reduzcan los tiempo de vialidad con una organización en el tránsito de los vehículos, ya que hace falta orden y señalamientos, de igual forma hace falta que el servicio de luz publica abarque todas las zonas del municipio para brindar una mejor imagen y seguridad a los pobladores, principalmente se requiere alternativas de abastecimiento de agua ya que la mayoría de lugares cuenta con una escasez de este recurso vital, se tiene una desconfianza en la seguridad pública por lo que solicita un incremento en el número de policías, así como patrullas para que los rondines sean de forma permanente, que exista un departamento que les garantice la llegada de apoyos y los programas estatales y federales.

## Marco estratégico

### *Misión*

Impulsar el desarrollo integral, la sustentabilidad, el equilibrio ambiental, el desarrollo agropecuario y la competitividad del municipio, con el ánimo de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, con la excelente prestación de servicios; promocionando la generación de competencias en todos sus pobladores para que se beneficien de la transformación de nuestra localidad y sean incluidos en su planeación y ejecución, mediante la administración responsable de los recursos públicos.

### *Visión*

Generar un verdadero impacto social, fortaleciendo la calidad de vida con empleo digno y garantizando el desarrollo ambiental y sostenible, los valores humanos, el civismo, la cultura y la educación de los ciudadanos, basados en una organización moderna con talento humano especializado.

### *Valores*

- Respeto
- Responsabilidad
- Honestidad
- Lealtad
- Compromiso
- Humildad

## Ámbitos de desarrollo y ejes estratégicos

### 1. Derechos Humanos

Los derechos humanos son prerrogativas inherentes a todos los seres humanos, los cuales habrán de gozarse sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, preferencias sexuales o cualquier otra condición. Siendo estos derechos universales, inalienables, indivisibles, interdependientes y progresivos.

Es menester garantizar el respeto y protección de los Derechos Humanos para reducir la discriminación y violencia contra las mujeres. Fortalecer la calidad y la pertinencia en educación básica y media superior; Recuperar la confianza de la ciudadanía en seguridad pública, la libertad de expresión fundamental para la consolidación de un estado democrático y garantizar el respeto a la pluralidad de ideas.

#### **Eje 1.1. Estado de Derecho, Justicia y Gobernabilidad**

##### **Objetivo.**

Asumir como gobierno el rol de responsable de garantizar el respeto de todos los derechos humanos y civiles de los ciudadanos y de velar por que esto sea extensivo a su patrimonio, con una perspectiva de igualdad y equidad que permita el ejercicio y orientación de bienestar colectivo de las acciones de gobierno.

##### **Líneas de acción :**

Invitación a la ciudadanía para su participación democrática.

Relaciones sociales cotidianas y abiertas entre gobierno y sociedad.

Facilitar el acceso y permanencia en las aulas de los estudiantes del municipio.

#### **Eje 1.2.**

Administración con Perspectiva de Género, Enfoque Social y Sentido Humano

##### **Objetivo.**

Administración con Perspectiva de Género, Enfoque Social y Sentido Humano, diseñada con visión de equidad, futuro y sustentabilidad, que tiene por objetivos: mejorar las condiciones de vida de la población vulnerable mediante acciones de asistencia y desarrollo social, impulsar el desarrollo humano de los ciudadanos a través de la generación de nuevas oportunidades, y la promoción de la equidad e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

**Líneas de acción :**

Incorporar la perspectiva de género en la cultura institucional de todas las áreas y dependencias del ayuntamiento.

Participación continua en la campaña Naranja promovida por la Organización de las Naciones Unidas, difundiendo los mensajes cada día 25 de mes entre el público en general y las y los servidores públicos, a fin de invitarles a sumarse a los esfuerzos internacionales para combatir la violencia cometida en contra de mujeres y niñas.

**Eje 1.3.**

Promover los principios de protección integral e interés superior de niñas, niños y adolescentes.

**Objetivo.**

Fomentar en el municipio, la cultura de igualdad y no discriminación, promoviendo la planeación del desarrollo municipal, bajo el principio de interés superior de la niñez, creando los espacios y las acciones que sirvan para detectar, intervenir y denunciar.

**Líneas de acción :**

Campaña de concientización del respeto, protección y garantía de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

Promover los principios de protección integral e interés superior de niñas, niños y adolescentes en igualdad y no discriminación en centros educativos del municipio, con talleres, foros y la información necesaria para que se garantice el conocimiento entre la comunidad estudiantil.

Permanente difusión de la información por los diferentes medios de comunicación.

#### **Eje 1.4.**

Permanente Información a la Comunidad

##### **Objetivo.**

Implementar un sistema de información eficaz, permanente y veraz, que evite posibles conflictos por falta de transparencia, que permita que los ciudadanos participen y estar enterados de lo que les corresponde.

##### **Líneas de acción :**

Propiciar la cultura de la transparencia.

Denuncia ciudadana y combate a la corrupción.

## *2. Desarrollo económico.*

Desarrollo económico, competitivo e incluyente es una propuesta orientada al incremento de las oportunidades y la calidad de vida de la población, mediante el reconocimiento y consolidación de las ventajas comparativas y competitivas del municipio. Emanan del reconocimiento del potencial local, del aprovechamiento del capital humano y ubicación geográfica privilegiada, de la eminente posibilidad de vinculación entre sectores económicos, y por último, del posicionamiento de la riqueza fértil de los suelos y belleza del municipio como polo de atracción turística, de convivencia y sede de grandes eventos.

#### **Eje 2.1**

Impulso al campo para mejoramiento del bienestar de la población.

##### **Objetivo.**

Esta estrategia tiene por objeto fortalecer la producción y comercialización del campo como mecanismo para promover el bienestar social de las comunidades rurales. Entre sus principales líneas de acción, destacan: la vinculación productiva del campo con el sector terciario; la ampliación de apoyos para la tecnificación e incremento de la calidad y la asistencia legal a productores para integración de empresas sociales o cooperativas que reduzcan la intermediación.

**Líneas de acción :**

Elaboración de empadronamiento de los agricultores e identificación de sus necesidades.

Generar convenios con los diferentes proveedores de materiales y herramientas para mejorar los precios de adquisición en el campo.

Orientar a los productores sobre las nuevas tecnologías aplicables al campo y que beneficien la producción.

**Eje 2.2.**

**Estabilidad Económica**

**Objetivo.**

Propiciar una economía sin tan marcada variabilidad, que tenga un comportamiento razonablemente estable, lo primero, detener el actual deterioro de las actividades económicas fundamentales del municipio.

**Líneas de acción :**

Mejorar e incrementar la infraestructura turística y municipal.

Convenios empresariales para colocación de la mano obra y el capital.

**Eje 2.3.**

**Generación de Empleos**

**Objetivo.**

Objetivo: Incrementar los empleos disponibles, preferentemente formales con las prestaciones de ley, y el auto empleo como alternativa para generar ingresos a las familias del municipio.

**Líneas de acción :**

Impulsar la participación de campesinos y ganaderos. o Infraestructura de alto impacto social y desarrollo.

Gestionar canales de venta que puedan dignificar los productos del municipio  
Realizar un padrón de oferta laboral del ayuntamiento para que todos puedan tener acceso y se les facilite la información de forma que puedan encontrar empleo

#### **Eje 2.4.**

Infraestructura para el Desarrollo, La Igualdad y el Bienestar.

##### **Objetivo.**

Gestionar ante las instancias de gobierno e iniciativa privada para obtener inversión en infraestructura como generadora de empleo directo e indirecto, de alto impacto social y propiciadora de desarrollo regional y municipal para el bienestar.

##### **Líneas de acción :**

Mejorar e incrementar la infraestructura turística y municipal.

Desarrollar un polo educativo.

Infraestructura de alto impacto social y desarrollo.

#### **Eje 2.5.**

Simplificación de trámites, apoyos e incentivos empresariales para fomentar el desarrollo económico ordenado y la competitividad del municipio.

##### **Objetivo.**

promover la vinculación empresarial, con el objeto de captar las demandas de este importante sector e implementar en consecuencia, acciones de mejora que incentiven la inversión y el crecimiento económico, en un entorno de modernización, innovación y mejora continua.

##### **Líneas de acción :**

Integración del Padrón de Productores del Sector Primario

Integración y difusión del Catálogo de Productos del Camp

Adquisición de maquinaria agrícola para apoyo y subsidio al campo

### 3. Bienestar social

Apoyar en la corresponsabilidad social que contempla la participación activa del gobierno y de la sociedad en la solución de problemas públicos, mediante la generación y el aprovechamiento de nuevas oportunidades y capacidades. Destaca por la armonización de programas asistenciales con acciones de desarrollo humano, donde a través de la capacitación y formación para la vida, la población vulnerable adquiera nuevas capacidades y elementos que les permitan de forma individual, colectiva y sustentable superar las condiciones de vulnerabilidad. Teniendo como principales líneas de acción: la organización de la seguridad pública, el fomento a la integración familiar, la reactivación física de adultos mayores, la atención oportuna de jóvenes y adolescentes en riesgo, así como la promoción del deporte y la cultura para la recuperación del tejido social y la salud, entre otros.

#### Eje 3.1.

Incrementar la Confianza de la Ciudadanía Hacia la Policía

##### Objetivo.

Transformar la forma en la que opera la policía a fin de que sea vista como una policía profesional y confiable, que atiende la problemática de manera integral a través de sus áreas de prevención social, tránsito seguro, protección civil y justicia cívica.

##### Líneas de acción :

Dignificar la labor policial

Policía de proximidad.

Fomento y difusión de reglas de convivencia.

Garantizar normas del proceso de detención.

#### Eje 3.2.

Fortalecer la Justicia Cívica

##### Objetivo.

Reforzar el enfoque de proximidad siendo proactivo ante un conflicto entre personas que no constituye un delito, escuchando a las partes, entendiendo el conflicto y siendo capaces de desactivarlo, de proponer mediación o, en su caso, remitir a las partes o al probable infractor al Juzgado Cívico, rigiéndose por los principios de legalidad, objetividad y respeto a los derechos humanos.

**Líneas de acción :**

Prevención social del delito.

Reactivar la operatividad de los módulos.

Patrullajes pie tierra.

Policía de proximidad.

Garantizar normas del proceso de detención.

**Eje 3.3.**

Implementar acciones de asistencia y apoyo social para mitigar la pobreza, mejorar la salud e incrementar la calidad de vida de la población vulnerable.

**Objetivo.**

Diseñar en coordinación con la ciudadanía líneas de acción y proyectos estratégicos orientados a la asistencia social y atención directa de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres y adultos mayores, a modo de apoyarlos en el marco de las competencias y recursos del H. Ayuntamiento a tener una vida digna que les brinde aliento para el aprovechamiento de nuevas oportunidades.

**Líneas de acción :**

Elaboración de padrones para identificar las diferentes necesidades de los grupos vulnerables del municipio.

Elaborar una agenda estatal y federal de las diferentes secretarías con las que se pueda obtener recursos para la gestión en apoyo al municipio.

Envío y vistas a las estancias identificadas para desarrollar el trabajo en beneficio de los pobladores del municipio de Tepatlaxco.

**Eje 3.4.**

Promover y fomentar el desarrollo urbano ordenado en beneficio de los ciudadanos y las nuevas generaciones.

**Objetivo.**

Esta estrategia se avoca a la actualización e implementación de instrumentos de ordenamiento urbano municipal con visión de corto, mediano y largo plazo, así como a la instrumentación de mecanismos de inspección y vigilancia que garanticen un crecimiento ordenado, donde sea posible satisfacer la demanda de servicios municipales, mantener la imagen urbana y la calidad de vida de los habitantes presentes y futuros

**Líneas de acción :**

Fomento al ordenamiento urbano municipal

Inspección y vigilancia del ordenamiento territorial

Inspección y vigilancia de la imagen urbana

**Eje 3.5.**

Servicios municipales

**Objetivo.**

Proveer servicios públicos de calidad con la finalidad de beneficiar a los habitantes de este municipio cubriendo necesidades básicas de infraestructura.

**Líneas de acción :**

Inversión en equipamiento urbano comunitario.

Ordenamiento de servicios públicos municipales.

Impulsar el gobierno electrónico.

Implementar políticas de calidad en los servicios públicos.

**Eje 3.6.**

Ampliación, mantenimiento y mejora de la infraestructura pública municipal y de servicios para promover el desarrollo económico y bienestar de la población.

**Objetivo.**

En reconocimiento a la necesidad de incrementar infraestructura pública y la cobertura y eficiencia de los servicios municipales, así como al rol determinante de ellos en la salud y calidad de vida de los habitantes, esta estrategia concentra las líneas de acción a través de las cuales se brindará atención a estas crecientes demandas de la población, destacando: la modernización de áreas de servicios al público; la mejora de servicios de limpia, recolección y disposición de residuos sólidos urbanos; el mantenimiento y ampliación de la señalética, la red eléctrica y de alumbrado público municipal; la ampliación y conservación de caminos, terracerías, calles, radiales y bulevares; la administración y ampliación de panteones municipales y el incremento de la cobertura de la red de drenaje, alcantarillado y agua potable, entre otras.

**Líneas de acción :**

Mantenimiento de la red de alumbrado público municipal

Remodelación y equipamiento de áreas de servicios al público

Mantenimiento integral de parques y jardines municipales

Capacitación para efficientar la recolección y almacenamiento de aguas pluviales

Mantenimiento y/o rehabilitación de la infraestructura recreativa y deportiva municipal

**Eje 3.8.**

Implementar obras públicas con carácter sustentable, así como acciones de planeación, vigilancia y cultura ambiental para impulsar el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales.

**Objetivo.**

Promoción de la cultura y educación ambiental; la inspección y vigilancia de fuentes contaminantes; el rescate de espacios públicos con carácter ecológico; la reforestación y ampliación de zonas verdes y la implementación de alternativas ecológicas; entre otras acciones de carácter sustentable para hacer un municipio verde y responsable.

**Líneas de acción :**

Programa de inspección y vigilancia de fuentes contaminantes a la atmósfera

Promoción de programa "Cuida el agua"

Fomento a la Cultura Ambiental en la sociedad por medio de pláticas y difusión

Identificación de acciones contaminantes en la sociedad

Desarrollar programas de concientización ambiental en las escuelas del municipio

Elaborar un cronograma de limpia permanente a espacios públicos.



## Matriz De Marco Lógico

Plan de desarrollo por área

Secretaría del Ayuntamiento

Objetivo	Estrategia	Indicadores	Meta
Supervisar el servicio de seguridad pública que se brinda a la ciudadanía para garantizar que siempre sea apegado a derecho	Capacitación a personal de seguridad pública en materia de Derechos Humanos, igualdad y equidad de género.	Porcentaje de elementos de seguridad pública capacitados	100%
	Dar seguimiento de la atención que se brinda a las llamadas de auxilio.	Porcentaje de llamadas atendidas	100%
Mejorar las certificaciones secretariales	Difusión a la ciudadanía de los documentos a certificar por el departamento.	Porcentaje de servicios difundidos.	100%
	Mejoramiento de los tiempos de respuesta en la atención a los requerimientos de servicios por las y los usuarios.	Porcentaje de servicios atendidos en tiempo y forma.	100%
Impulsar la transparencia legal del H. Ayuntamiento	Compilación de las leyes, decretos y circulares que rigen el funcionamiento del Ayuntamiento.	Número de decretos y circulares aprobados.	20
	Publicación en la Gaceta Oficial del Estado, de los reglamentos y decretos autorizados.	Porcentaje de publicación de los Reglamentos y Decretos autorizados.	100%
	Vigilancia de la aplicación de los reglamentos.	Porcentaje de reglamentos municipales vigilados.	100%
Observar y hacer cumplir los lineamientos de sesiones de Cabildo.	Implementación de un sistema de agenda para las sesiones de Cabildo.	Porcentaje de sesiones en agenda.	100%
	Priorización de los temas a incluir en la agenda de las sesiones de Cabildo.	Porcentaje de sesiones con temas priorizados.	100%

Plan Municipal de Desarrollo  
Tepatlxco, Ver.  
Administración 2022 - 2025



Jurídico

Objetivo	Estrategia	Indicadores	Meta
Otorgar asesorías y asistencia jurídica a las áreas administrativas del H. Ayuntamiento.	Dar capacitación al personal del ayuntamiento en materia de Derechos Humanos, Perspectiva de Género y procuración de los derechos de los niños, niña y adolescente.	Número de capacitaciones	8
	Impartición de cursos de actualización en temas de administración pública municipal.	Número de cursos impartidos.	8
Intervenir en los asuntos de carácter legal en que tenga injerencia el Ayuntamiento.	Intervención como apoderado o mandatario, de acuerdo sea el asunto requerido.	Porcentaje de asuntos atendidos en los que el H. Ayuntamiento tenga participación jurídica.	100%
	Operación conjunta con los departamentos administrativos con los que tienen relación jurídica.	Porcentaje de departamentos relacionados, con los que se tiene coordinación.	100%
Actualizar y armonizar los Reglamentos municipales, con base en el estándar de derechos humanos.	Capacitación a las áreas administrativas del Ayuntamiento sobre los Derechos Humanos y su aplicación en la vida cotidiana	Porcentaje de áreas administrativas capacitadas.	100%
	Vinculación con la sociedad civil y grupos que trabajen el tema de Derechos Humanos.	Número de reuniones anuales convocadas.	4
	Impartición de cursos sobre derechos humanos, violencia de género y protección de niños, niñas y adolescentes a los estudiantes de diversos niveles.	Porcentaje de escuelas del municipio.	100%

Plan Municipal de Desarrollo  
Tepatlxco, Ver.  
Administración 2022 - 2025



Contraloría

Objetivo	Estrategia	Indicadores	Meta
Prevención y Combate a la Corrupción en base al Sistema Estatal Anticorrupción.	Coadyuvar en la promoción e implementación del Sistema Estatal Anticorrupción, enfocándolo en el ámbito municipal; así como esquemas de auditoría y fiscalización.	Porcentaje de Áreas del Ayuntamiento.	100%
	Impulsar acciones de mejora y transparencia en los procesos de contratación de adquisiciones, obra pública, insumos y servicios.	Número de Acciones	8
	Diseñar e Implementar el Código de ética e integridad en el servicio público en el Municipio de Tepatlxco	Código de Ética	1
	Implementar el buzón físico y digital que permitan a los ciudadanos proponer mecanismos de mejora en los procesos, trámites y servicios gubernamentales.	Buzón físico y digital de quejas y sugerencias.	1
Vigilar el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable para el ejercicio presupuestal de la administración municipal.	Fiscalización del ejercicio del gasto público municipal, aplicando las medidas correctivas requeridas.	Porcentaje del gasto público fiscalizado.	100%
	Aplicación del Manual de organización, que incluye disposiciones y normas respecto al ejercicio del gasto público municipal, en coordinación con Direcciones de áreas.	Porcentaje de áreas con sistema de coordinación establecido.	100%
Reportar el ejercicio fiscal adecuado en todas las áreas del Ayuntamiento	Reporte de la correcta aplicación de las cantidades correspondientes a los ingresos y los egresos, con relación a los conceptos, programas y partidas respectivas aprobadas.	Porcentaje de áreas con reportes del ejercicio fiscal, elaborados periódicamente.	100%

Plan Municipal de Desarrollo  
Tepatlxco, Ver.  
Administración 2022 - 2025



TEPATLXCO  
H. AYUNTAMIENTO 2022-2025  
Contigo es Posible

	Corrección y prevención de errores en el ejercicio fiscal de la administración pública municipal.	Porcentaje de reportes revisados y corregidos.	100%
Fortalecer la gestión Municipal mediante el incremento de las acciones de control y vigilancia del quehacer de las dependencias del H. Ayuntamiento.	Ejecución de auditorías a las partidas ejercidas por la administración municipal.	Porcentaje de áreas auditadas	100%
	Implementación de requerimientos de información a las dependencias para constatar el cumplimiento de sus obligaciones y de las recomendaciones.	Porcentaje de áreas con reportes del cumplimiento de obligaciones y, en su caso, de recomendaciones.	100%
	Atención oportuna del Sistema Municipal de Quejas, Denuncias y Sugerencias.	Porcentaje de atención de las quejas y sugerencias recibidas.	100%
	Atención oportuna a quejas, denuncias y sugerencias del personal por violencia de género.	Porcentaje de atención de las quejas y sugerencias recibidas.	100%
	Campañas de transparencia y vinculación efectiva con la Sociedad.	Campañas	4
	Evaluación al desempeño de los servidores públicos.	Porcentaje de áreas del ayuntamiento.	100%
	Atención oportuna de las recomendaciones de los Órganos Superiores de Fiscalización.	Porcentaje de áreas con reportes de atención a las recomendaciones de los OSF.	100%

Plan Municipal de Desarrollo  
Tepatlxco, Ver.  
Administración 2022 - 2025



Tesorería

Objetivo	Estrategia	Indicadores	Meta
Garantizar la transparencia en el manejo de los recursos públicos bajo el principio de "Cero Corrupción".	Cumplimiento de la normativa que indica la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Porcentaje de requerimientos y obligaciones de información atendidos.	100%
	Cumplimiento del derecho de los ciudadanos de acceso a la información pública a través del sitio oficial de Internet del H. Ayuntamiento.	Porcentaje de obligaciones de transparencia cumplidas.	100%
	Campaña permanente de denuncia ciudadana y combate a la corrupción.	Campaña	1
Garantizar que el H. Ayuntamiento cuente con finanzas sanas.	Erogación del recurso de acuerdo con el presupuesto autorizado.	Porcentaje de áreas con presupuesto anual autorizado.	100%
	Actualización de padrones y campañas para el incremento del ingreso fiscal.	Crecimiento real del ingreso fiscal.	100%
Optimizar el gasto corriente y la inversión del recurso público.	Realización de compras efectivas, con base en el presupuesto anual.	Presupuesto anual ejercido.	100%
	Implementación de medidas estrictas de control y evaluación de la aplicación de insumos y materiales en las actividades de cada área.	Calificación del ejercicio presupuestal por área.	100%
Cumplir de manera estricta la normatividad en la aplicación del recurso público.	Capacitación, actualización y utilización de los sistemas implementados por los entes fiscalizadores.	Cumplimiento de la normativa de los sistemas utilizados.	100%
	Ejecución puntual del Programa de auditoría interno.	Cumplimiento del calendario de auditoría interno.	100%

Catastro

Objetivo	Estrategia	Indicadores	Meta
Llevar a cabo el mantenimiento de los datos y gráficos que integran el padrón catastral municipal.	Actualización del Manual de procedimientos del padrón catastral.	Proporción de procedimientos de catastro documentados.	100%
	Actualización del Padrón Catastral por cada DC-016 Urbano.	Proporción de predios urbanos actualizados.	100%
	Actualización del Padrón Catastral por cada DC-016 Rústico.	Proporción de predios urbanos actualizados.	100%
Actualizar los planos generales y por zona de las localidades urbanas del territorio municipal.	Actualización de planos por predio.	Porcentaje planos.	100%
	Actualización de planos por colonia con codificación de vialidades.	Porcentaje de planos.	100%
Mejorar la prestación de los servicios de la oficina de catastro municipal.	Emisión en tiempo y forma de constancias de no adeudo, certificados de valor catastral y traslado de dominio.	Porcentaje de solicitudes atendidas	100%
	Sistematización y automatización de la emisión de documentos.	Total de tipos de documentos automatizados en su expedición.	3

Plan Municipal de Desarrollo  
Tepatlxco, Ver.  
Administración 2022 - 2025



Transparencia

Objetivo	Estrategia	Indicadores	Meta
Garantizar a la ciudadanía el derecho de acceso a la información pública del Ayuntamiento y de los organismos descentralizados.	Coordinación con las direcciones de las áreas del Ayuntamiento y con titulares de los organismos descentralizados, para recabar y difundir la información Pública.	Porcentaje de información pública difundida.	100%
	Capacitación a direcciones de área y de organismos descentralizados sobre las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley.	Porcentaje de direcciones de área y de organismos descentralizados capacitados.	100%
	Actualización de la plataforma y portal para la consulta ciudadana.	Porcentaje de obligaciones de transparencia, tanto comunes y específicas, cumplidas.	100%
Dar respuesta a las solicitudes de información recibida directamente o a través de las diferentes plataformas.	Revisión constante de la plataforma nacional de transparencia, el Sistema de Infomex, correo electrónico o sistema de notificaciones electrónicas.	Porcentaje de solicitudes revisadas.	100%
	Solicitud de la información en tiempo y forma a las áreas correspondientes, para dar respuesta y contestación al solicitante.	Porcentaje de solicitudes respondidas en tiempo y forma.	100%
	Seguimiento a los recursos de revisión que promuevan usuarios, en coordinación con el área jurídica del Ayuntamiento.	Porcentaje de recursos a los que se da seguimiento.	100%
Generar los avisos de privacidad, en conjunto con las áreas correspondientes.	Realización del proceso de generación de los avisos de privacidad, mediante los lineamientos del IVAI.	Porcentaje de áreas con avisos de privacidad elaborados.	100%

Plan Municipal de Desarrollo  
Tepatlxco, Ver.  
Administración 2022 - 2025



	Exhibición de avisos de privacidad en las áreas correspondientes.	Porcentaje de áreas con avisos de privacidad exhibidos	100%
Difundir los avances logrados para garantizar el derecho de acceso a la información en el municipio.	Integración de los reportes semestrales que se entregan ante el IVAI.	Reportes por año entregados al IVAI.	8 reportes
	Implementación de tablero de registro para llevar un control de solicitudes, recursos de revisión, capacitaciones, pendientes y estrategias cumplidas y realizadas.	Tablas por año	8 tablas

Obras Públicas

Objetivo	Estrategia	Indicadores	Meta
Construir obras públicas que mejoren la imagen urbana y el equipamiento recreativo.	Construcción de parques y jardines en las áreas verdes donadas por las comunidades.	Porcentaje de áreas verdes donadas	100%
	Rehabilitación de los parques y jardines existentes en las colonias de la cabecera y las localidades.	Porcentaje de parques y jardines existentes.	100%
	Construcción de canchas de usos múltiples en la cabecera municipal.	Número de canchas construidas	1
Promover la construcción de obras comunitarias, con la finalidad de disminuir los rezagos de infraestructura al servicio de la comunidad.	Priorizar las localidades que presenten rezagos de infraestructura (agua, luz, drenaje, pavimentación y vivienda).	Porcentaje de localidades con rezagos	100%
	Introducción del servicio de agua potable donde carezcan de este servicio.	Porcentaje de localidades con esta carencia.	100%
	Realización de un programa de pavimentación, incluyendo banquetas y guarniciones, en las colonias y congregaciones que lo requieran.	Porcentaje de localidades con esta carencia.	100%

Plan Municipal de Desarrollo  
Tepatlxco, Ver.  
Administración 2022 - 2025



Ampliar y rehabilitar las instalaciones y edificios municipales y educativos.	Disminución del rezago de equipamiento en las diferentes áreas de la administración municipal.	Porcentaje de áreas atendidas con requerimientos de mejora en su infraestructura.	100%
	Ampliación de la infraestructura para la mejora de las condiciones de trabajo en la administración municipal.	Porcentaje de áreas atendidas con requerimientos de ampliación de infraestructura.	100%
Cumplir en tiempo y forma apegado a la normatividad aplicable vigente con los reportes de Estados de Obra a las entidades fiscalizadoras.	Supervisar el cumplimiento de la obligación de entrega de Estados mensuales de Estados de Obra	Porcentaje de Obligaciones.	100%
	Supervisar la ejecución de las obras aprobadas.	Porcentaje de obras	100%

*Limpia Pública*

Objetivo	Estrategia	Indicadores	Meta
Dignificar los espacios públicos.	Implementación de inventario de los espacios públicos bajo la responsabilidad del H. Ayuntamiento, para su limpieza y mantenimiento.	Porcentaje de espacios públicos reparados y con mantenimiento.	100%
	Supervisión periódica de los espacios públicos municipales inventariados.	Porcentaje de espacios públicos supervisados periódicamente.	100%
Garantizar la limpia pública en todo el municipio.	Ampliación de cobertura del servicio de limpia pública.	Porcentaje de la población que requiere el servicio.	100%
	Realización de campañas para promover la separación de los residuos sólidos.	Número de campañas.	4
	Desarrollo de campañas de concientización sobre el cuidado de los espacios públicos.	Número de campañas.	4
	Limpieza de parques y jardines del municipio.	Porcentaje de Parques y jardines.	100%

Plan Municipal de Desarrollo  
Tepatlxco, Ver.  
Administración 2022 - 2025



	Dar mantenimiento a los carritos de los barrenderos para su óptimo funcionamiento.	Porcentaje de Carritos	de	100%
	Atención a la ciudadanía en su problemática de limpia pública	Porcentaje de solicitudes.	de	100%

*Desarrollo Económico y Turístico*

Objetivo	Estrategia	Indicadores	Meta
Promover los atractivos turísticos, cultura y gastronomía del municipio con la finalidad de atraer derrama económica.	Participar en ferias de municipios cercanos para promover los atractivos turísticos, culturales y gastronómicos del municipio.	Ferias municipales	8
	Realizar un video promocional del museo municipal donde se presente las piezas con las que se cuenta y su historia.	Video	1
	Capacitar a Mujeres como guías turísticas del municipio.	Capacitaciones	4
Incrementar la productividad entre las empresas del municipio para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario.	Gestionar cursos y talleres para empresas ante dependencias.	Porcentaje de dependencias	100%
	Gestionar certificaciones para empresas ante Universidades y la Secretaría de Economía.	Porcentaje de dependencias	100%
	Ofrecer cursos a las empresas en materia de equidad de género y prevención de violencia contra la mujer.	Cursos ofertados	8
Promover la innovación, el emprendimiento, la integración en las cadenas de valor y la generación de un mayor valor agregado en los sectores productivos	Realizar un padrón de emprendedores del municipio	Padrón	1
	Realizar la Feria del emprendedor	Número de Ferias	4

Plan Municipal de Desarrollo  
Tepatlxco, Ver.  
Administración 2022 - 2025



	Realizar talleres para emprendedores de uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información (manejo de redes sociales, ventas por internet, etc.).	Número de talleres	8
Detonar el desarrollo económico del municipio.	Diseñar proyectos con gran valor turístico y gastronómico.	Número de Proyectos	4
	Asistencia a ferias nacionales exhibiendo la cultura, gastronomía y atractivos turísticos del municipio.	Porcentaje de Ferias	100%
	Gestionar ante las dependencias correspondientes ferias del empleo	Ferias del empleo	4

*Fomento Agropecuario*

Objetivo	Estrategia	Indicadores	Meta
Seguridad Alimentaria	Fomentar la Agricultura familiar en traspatio.	Porcentaje de familiar con traspatio	100%
Incrementar la producción municipal y su comercialización	Adquisición de semillas mejoradas	Porcentaje de variedades	100%
	adquisición de sementales	Numero de sementales	20
Promover el crecimiento económico sostenido	Gestionar ante instancias educativas capacitaciones a productores y familias.	Porcentaje de entidades educativas	100%
Programa municipal para el fortalecimiento de las cadenas productivas de valor	Capacitaciones a productores.	Número de capacitaciones.	8

Plan Municipal de Desarrollo  
Tepatlxco, Ver.  
Administración 2022 - 2025



COMUDE

Objetivo	Estrategia	Indicadores	Meta
Promover la activación física y el deporte entre la población como parte de estilos de vida saludables.	Vigilancia del mantenimiento y cuidado de las unidades deportivas municipales.	Porcentaje de unidades deportivas en buenas condiciones.	100%
	Fomento de actividades deportivas dirigidas a niños y jóvenes mediante torneos.	Porcentaje de torneos	100%
	Gestión de instalaciones deportivas para disciplinas practicadas principalmente por mujeres, en congregaciones del municipio.	Porcentaje de gestiones	100%
	Promoción de actividades deportivas con niñas y niños de la cabecera municipal y las congregaciones.	Porcentaje de Promoción	100%
	Participar en eventos regionales, estatales y Nacionales.	Porcentaje de eventos	100%
Mejorar la organización de las ligas deportivas que tienen presencia en el municipio.	Realización de reuniones de coordinación entre los comités organizadores de las ligas deportivas.	Porcentaje de Coordinadores	100%
	Difusión de las actividades deportivas realizadas en estas ligas.	Porcentaje de actividades	100%

Educación y Cultura

Objetivo	Estrategia	Indicadores	Meta
Fomentar la cultura en el municipio	Realizar un festival cultural promoviendo el talento local.	Festival	4
	Crear las Casa de cultura ejidales en las comunidades que las requieran y su población sea alta	Porcentaje de comunidades que lo requieran	100%
	Difundir la cultura y tradiciones del municipio en las escuelas.	Porcentaje de escuelas	100%
Promover turísticamente el municipio	Identificar comunidades con valores culturales de relevancia y organizar un cronograma para su documentación audiovisual.	Porcentaje localidades	100%
	Difundir el material audiovisual del municipio.	Porcentaje de creaciones y aportaciones	100%
Contribuir en mejorar la educación del Municipio.	Gestionar mediante programas y proyectos, la implementación de mobiliario, equipamiento, refacción, ampliación y construcción de infraestructura en las instituciones educativas.	Porcentaje de gestiones	100%
	Padrón de escuelas para identificar sus requerimientos.	Padrón	1
Mejorar el acceso niños, niñas y adolescentes a espacios y eventos de formación artística y expresión cultural.	Promoción de Talleres artísticos y culturales en escuelas primarias y secundarias.	Porcentaje de escuelas de educación básica.	100%
	Organizar talleres	Talleres	20
	Desarrollo de concursos de oratoria y declamación por grado, a nivel escuela y municipio.	Concursos	4

Plan Municipal de Desarrollo  
Tepatlxco, Ver.  
Administración 2022 - 2025



Protección Civil

Objetivo	Estrategia	Indicadores	Meta
Identificación de riesgos naturales, creando mecanismos para su prevención y mitigación.	Estudios de campo en comunidades, encuestas y entrevistas con la población.	Estudio de Riesgos	1
Disminuir la afectación de la población por causas de desastres naturales y emergencias.	Colaboración continúa con instituciones de protección civil estatal y federal para la difusión de alertas y avisos.	Porcentaje de boletines	100%
	Profesionalización del personal de protección civil y áreas municipales relacionadas.	Numero de capacitaciones	8
	Promoción de medidas de prevención en espacios escolares y oficinas municipales.	Número de promociones	8
Brindar una respuesta inmediata de auxilio ante fenómenos naturales y emergencias que afecten a la población, en colaboración con gobierno estatal y federal.	Diseño del protocolo de respuesta inmediata para la prestación de auxilio a la población afectada por fenómenos naturales y emergencias, en coordinación con PC estatal y federal.	Protocolo	1
	Brindar atención inmediata a la población del municipio.	Porcentaje de llamadas	100%

Plan Municipal de Desarrollo  
Tepatlxco, Ver.  
Administración 2022 - 2025



Seguridad Pública

Objetivo	Estrategia	Indicadores	Meta
Prevenir conductas delictivas con mecanismos que garanticen la convivencia social y familiar, segura en lugares públicos y en el entorno escolar; fortalecer la cultura de la legalidad y la atención a víctimas del delito, así como el respeto y protección a los derechos humanos de la población.	Incremento de la presencia y efectividad policial en lugares públicos y de convivencia familiar en el municipio, como mecanismo para prevenir la comisión de delitos y propiciar un entorno más seguro.	Porcentaje de espacios públicos con patrullaje policial.	100%
	Promoción de la cultura del respeto a los derechos humanos entre los servidores públicos encargados de la seguridad.	Porcentaje del personal policial operativo capacitado.	100%
	Brindar Talleres a escuelas en Materia de prevención del delito.	Talleres	8
Combatir frontalmente el fenómeno delictivo en el municipio.	Atención inmediata a las llamadas de auxilio en las colonias y localidades del municipio.	Porcentaje de llamadas de Auxilio	100%
	Atención inmediata a las denuncias por violencia de género y procurar la protección de niños, niñas y adolescentes.	Porcentaje de denuncias atendidas	100%
Profesionalizar a la corporación policial municipal, mediante la homologación de procedimientos y formación especializada.	Aplicación de los procesos del Servicio de Carrera Policial (SCP) de los elementos para el ingreso, promoción y permanencia del personal policial.	Porcentaje de elementos	100%
	Gestionar recursos para enviar a capacitación a la ARSP el Lencero al personal operativo.	Porcentaje de gestiones	100%
	capacitaciones de diversos ámbitos a la policía municipal	Porcentaje de personal	100%
	Satisfacer las necesidades de cobertura, equipo y secrecía de las comunicaciones, interconectándonos a través	Porcentaje de indicadores	100%

Plan Municipal de Desarrollo  
Tepatlxco, Ver.  
Administración 2022 - 2025



	del protocolo nacional recomendado IP25		
--	---	--	--

DIF

Objetivo	Estrategia	Indicadores	Meta
Capacitar continuamente a profesionales y especialistas en las áreas de atención a personas.	Gestionar ante instancias estatales capacitaciones para distintas áreas en materia de atención a población vulnerable, derechos humanos, prevención de la violencia de género, procuración y protección de niños, niñas y adolescentes.	Porcentaje de instancias gubernamentales.	100%
	Campañas de capacitación interna municipal.	Número de Campañas	8
Gestionar equipos auditivos, silla de ruedas, muletas, andadera y bastón.	Gestionar ante instancias estatales y federales equipo que beneficie a la población.	Porcentaje de instancias gubernamentales.	100%
	Realizar un padrón de personas con alguna discapacidad.	Padrón	1
Establecer coordinación con diferentes instancias de gobierno y organizaciones a través de las cuales se genere el desarrollo comunitario con base a las demandas de salud, educación, vivienda y comunidad.	Gestionar con las dependencias de salud campañas (de vacunación, desparasitación, etc.) en beneficio de la población.	Porcentaje de instancias de salud.	100%
	Gestionar con las dependencias de educación cursos y talleres en beneficio de la población.	Porcentaje de instancias de educación.	100%
	Padrón de viviendas en riesgo.	Padrón	1
Brindar atención psicológica a la población en general.	Implementación del servicio de psicoterapia, individual y grupal, a la población en general.	Porcentaje de personas que lo requieren.	100%
	Implementación de pláticas informativas y de sensibilización en escuelas.	Porcentaje de escuelas.	100%

Plan Municipal de Desarrollo  
Tepatlxco, Ver.  
Administración 2022 - 2025



Procuración del bienestar del adulto mayor	Atender las denuncias por maltrato y abandono de adultos mayores.	Porcentaje de denuncias	100%
	Impartir cursos de capacitación en atención y sensibilización del adulto mayor	Cursos	8
Operar servicios de procuración de protección de niñas, niños y adolescentes.	Apoyo y seguimiento de casos en materia de guardias y custodias.	Porcentaje de apoyo	100%
	Atención y seguimiento de casos enviados por la Fiscalía y el departamento de seguridad pública.	Porcentaje de atención	100%

*INMUJER*

Objetivo	Estrategia	Indicadores	Meta
Prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas del municipio.	Difusión de los derechos de las mujeres, con énfasis en el derecho a la seguridad, la salud y la justicia.	Campañas	8
	Implementación del Programa Espacios públicos libres de acoso sexual para niñas y mujeres.	Espacios públicos	4
	Aplicación de protocolo para la atención psicológica en casos de violencia contra las mujeres.	Porcentaje de mujeres atendidas con base en el protocolo.	100%
Impulsar medidas para el acceso de las mujeres al desarrollo económico.	Vinculación entre mujeres comerciantes y empresarias de la región, para favorecer el fortalecimiento de sus negocios.	Porcentaje de mujeres comerciante y empresarias	100%
	Crear talleres de repostería, bisutería, etc. Con la finalidad que las participantes puedan emprender un negocio.	Talleres	20
	Desarrollo de un programa permanente de fortalecimiento de competencias	Porcentaje de atención a las participantes	100%

Plan Municipal de Desarrollo  
Tepatlxco, Ver.  
Administración 2022 - 2025



	empresariales con mujeres comerciantes.		
Incorporar la perspectiva de género en la administración pública municipal.	Incorporación de la perspectiva de género a las políticas públicas municipales.	Porcentaje de incorporación	100%
	Coordinación con áreas clave del gobierno municipal para la atención de la violencia contra las mujeres.	Áreas del municipio	100%
Atender la violencia de género en el marco de los derechos humanos.	Aplicación de protocolo para la atención psicológica en casos de violencia contra las mujeres.	Porcentaje de mujeres atendidas con base en el protocolo.	100%
	Aplicación de protocolo para atención jurídico a casos de violencia contra las mujeres habitantes del municipio.	Porcentaje de mujeres atendidas con base en el protocolo.	100%



## **Evaluación y Seguimiento.**

Para el registro y medición de los resultados tanto parciales como finales de la ejecución del Plan, enseguida se describen los componentes fundamentales del sistema que habrá de establecerse con fines de evaluación y seguimiento:

### *Comisión de evaluación y seguimiento.*

Se integrará un equipo multidisciplinario entre autoridades y funcionarios municipales, con los cuáles se llevarán a cabo reuniones de trabajo, con acuerdos y seguimiento a los mismos.

### *Sistema de indicadores.*

Se han diseñado para cada una de las estrategias el indicador que permitirá juzgar el nivel de avance en la ejecución del plan y el logro de los resultados definidos. Este sistema de indicadores se deberá revisar cada año, de tal forma que pueda perfeccionarse la medición y, en su caso, la alineación de procesos.

### *Tablero de control.*

Se automatizarán la mayor parte de los controles para establecer una sola herramienta de control interno, preferentemente en línea y con múltiples medidas de seguridad, de tal forma que se proteja la confidencialidad de la información, pero al mismo tiempo que permita generar reportes oportunos para las y los tomadores de decisiones.

### *Reuniones de seguimiento.*

Se celebrarán reuniones periódicas, generales y por áreas, para conocer los resultados obtenidos por período y para dar seguimiento a las acciones programadas para el siguiente periodo.

## Anexos

### *Referencias para el análisis del contexto municipal*

- SB. Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022
- <http://atlasclimatico.unam.mx/RYPC/municipales.html>
- INEGI. Anuario Estadístico y Geográfico de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- INEGI. Compendio de información geográfica municipal 2010. Tepatlxco, Veracruz de Ignacio de la Llave. 2010
- <http://tepatlxco.emunicipios.gob.mx/wp-content/uploads/sites/93/2014/03/Historia-de-Tepatlxco.pdf>
- <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM30veracruz/municipios/30165a.html>
- <https://veracruz.mx/destino.php?Municipio=165>
- <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM30veracruz/municipios/30165a.html>
- INEGI. Censos económicos 2019
- SADER. Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera.
- INEGI. Estadísticas Vitales.
- INEGI. Estimaciones de SEFIPLAN con datos de INEGI
- SEFIPLAN; Subsecretaría de Planeación; DGPE. 2021
- <http://demyc.chapingo.mx/idh/beta/app/tabulados>
- Secretaría de Educación de Veracruz. Anuario Estadístico.
- <http://www.veracruz.gob.mx/programadegobierno/2019/06/06/plan-veracruzano-de-desarrollo-2019-2024/>
- [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019)
- <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda2030-para-el-desarrollo-sostenible/>
- INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda 2020.
- <http://ceieg.veracruz.gob.mx/2021/03/24/integracion-de-informacion-estadistica-y-geografica-de-los-estados-2020/>
- [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/698745/30\\_165\\_VER\\_Tepatlaxco.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/698745/30_165_VER_Tepatlaxco.pdf)
- INEGI. Proyecto de Integración de Información Estadística y Geográfica Estatal (IIEGE).